8.º

✠

FELICIDADES, Y GLORIAS, EN EL REGIO, Y UNIVERSAL *Patronato de la Immaculada Concepcion.*

SERMON PANEGYRICO -- GRATULATORIO,

QUE EN LA SEGUNDA SOLEMNE FIESTA, QUE EN ACCION DE GRACIAS POR ESTE REAL PATRONATO CELEBRÒ EL DIA 29. DE JUNIO DE 1761. LA HERMANDAD DE JESUS NAZARENO, Nra. Sra. DE LA CONCEPCION, Y SANTA CRUZ DE JERUSALEN, EN EL REAL HOSPITAL DE Sr. SAN ANTONIO ABAD,

DIXO

(con el estrecho termino de 36. horas)

EL Sr.Dr.D.ANTONIO URBANO DE CARDENAS GONZALEZ, Presbytero, Dr. en Sagrada Theologìa, Maestro en Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en ella Examinador de su Facultad, y Cathedratico de Philosophìa Magna, Opositor à las Canongìas Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, y à la Penitenciaria de la Santa Cathedral de Cadiz, y Beneficiado de la Parroquial de Señor San Bartholomè de esta Ciudad.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Mayor de dicha Ciudad.

AL Sr. Dr. D. ANTONIO URBANO de Cardenas Gonzalez, Author de eſte Sermon, vn afecto Amigo, y apaſsionado ſuyo, le tributa merecidos elogios en la ſiguiente

DECIMA.

CON Puntos de pocas horas
Para aſſumpto de vn *Inſtante*,
Diſte *Urbano*, y vigilante
A eſtas Fieſtas mas mejòras:
Por los brillos, que atheſoras,
Fuiſte Sujeto buſcado
Para dàr buen Predicado
A eſte Sermon excelente,
Que ſi aſsi fuè de repente,
Qual ſerìa de penſado?

APRO:

APROBACION DEL Sr. Dr. DON Martin de Arenzana, Presbytero, del Clauſtro, y Gremio de Theologos de la Univerſidad de Sevilla, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado, &c.

COMO los Sermones Panegyricos de la Madre de Dios, la Bienaventurada Virgen MARIA, ſon los mas dificiles, è igualmente agradables, y muy pocos aquellos Predicadores, que los deſempeñan con acierto; aſsi vna Oracion buena en eſta claſſe debe oirſe con vtilidad de los oyentes, y puede imprimirſe con la aprobacion de todos. Tal, juzgo, es la que el Señor Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas pensò en el breve tiempo de treinta y ſeis horas, para predicarla en el Real Hoſpital de San Antonio Abad, con el motivo de las Fieſtas del Patronato de la Santiſsima Virgen en el dulciſsimo Myſterio de ſu Immaculada Concepcion; y la que aora remite à mi Cenſura el Señor Licenciado Don Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solis, Arzobiſpo de eſta dicha Ciudad: Pero muy lexos de aver hallado en ella coſa alguna, que me conſtituyera Cenſor, he admirado en eſte Sermon ſu erudicion ſelecta, la Divina Eſcriptura tratada con magiſterio, y ſolidèz, varios ſentimientos de los Santos Padres, y de los Sagrados Expoſitores, traidos ſin violencia,

y ſobre todo, la bella idea, que aquì ſe funda, ſe prueba, y ſe promueve, haſta darnos en ella la extenſion del glorioſo Patronato de la Madre de Dios ſobre las Eſpañas, Sevilla, y el Iluſtre reſpectable Cuerpo de aquella ſu fervoroſiſsima Hermandad.

Por eſto, y por no contener dicho Sermon clauſula alguna, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, loables coſtumbres, y Pragmaticas de eſtos Reynos, ſoy de dictamen, conceda el Señor Proviſor la licencia, que ſe le ha pedido, para ſu impreſsion. Sevilla, y Octubre, 30. de 1761.

Dr. Martin de Arenzana.

EL Lic. DON JOSEPH DE AGUILAR Y CUETO, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentissimo Señor Cardenal de Solìs, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Señor.

POR el tenor de la Presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima, el Sermon Panegyrico-Gratulatorio, que en la segunda solemne Fiesta, que en Accion de Gracias por el Patronato Universal de las Españas de la Immaculada Concepcion de MARIA Santissima nuestra Señora, celebrò el dia veinte y nueve de Junio de este año la Hermandad de JESUS Nazareno, nuestra Señora de la Concepcion, y Cruz de Jerusalèn, en el Real Hospital de Sr. S. Antonio Abad de esta Ciudad, dixo el Dr. Don Antonio Urbano de Cardenas Gonzalez, Presbytero, del Claustro, y Gremio de la Universidad de esta dicha Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que en virtud de Comission mia ha dado su Censura el Dr. Don Martin de Arenzana, Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Exemplar se ponga la dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à tres de Noviembre de mil setecientos, sesenta y vn años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. ANTOnio Diaz Malaguilla, Cathedratico de Theologìa del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad de Sevilla, y Rector, que ha sido de dicho Colegio.

DE Orden del Señor Doctor D. Pedro Curièl, Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de las Imprentas, y Librerìas de èlla, y su Reynado: He leido con gusto la Oracion, que en elogio del felicissimo Patronato de la Virgen MARIA en el ternissimo Mysterio de su Concepcion en Gracia, con que fuè aplaudida en la Iglesia de San Antoñio Abad de èsta Ciudad, por la respetable Congregacion de Nazarenos, y Santa Cruz de Jerusalèn, predicò con termino previo de treinta y seis horas, el dia veinte y nueve de Junio proximo, el Señor Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas, &c. Sugeto muy conocido entre los Sabios por sus talentos, mucho mas que por sus Titulos. Y es cierto, que aunque èsta Oracion Panegyrica fuè formada de prisa, ò en muy pocas horas, saliò de las manos, y de la boca de su Author tan perfecta, y ajustada al assumpto, que puede competir con otras, que se trabajaron sin agitacion, y muy de espacio.

Dotò à èste Orador el Todo Poderoso de vna rara, y admirable facilidad para el Pulpito, à que ha sabido èl agregar vn buen manejo, singulàr destreza, gran desembarazo, claridad de estilo, y profundidad de pensamientos; y es tàl la promptitud, con que se dispone para vn Sermon, que parece, està prevenido mucho tiempo ha. Estas, y otras expressiones, à que ciertamente es acreedor su distinguido

 guido

guido merito por èſta parte; de ningun modo pueden parecer hyperbole; porque qualquiera, que las tuvieſſe por exageracion de mi pluma, por averſe educado en mis Eſcuelas, tendria contra sì todos los hombres Doctos de Sevilla, y los de fuera de èlla, que ſaben muy bien haſta donde llega el bello raſgo de habilidad del Señor Cardenas.

Pero lo mejor, y mas apreciable de èſta pieza, no es la puntual acommodacion de las circunſtancias, ni la natural deduccion de la idèa objetiva, que predica, ni la felìz invencion, y propriedad de los Textos, que elige, para exornàr los aſſumptos, que promete. Todo eſto eſtà bellamente traìdo; pero lo mejor no es èſto, ſino, que nada de lo que dice es voluntario. Ha! Lo què ſe vè de èſto en otros Panegyricos. En èſte, ademàs de no aver propoſicion alguna diſſonante, eſtàn todas èllas bien afianzadas en los Santos Padres, y Expoſitores. Nueſtro Orador ſabe muy bien, que el punto, que trata en èſte Sermon, es muy arduo, muy Soberano, y de gran profundidad: y como no ſe puede preſcindìr totalmente de èl en èſte aſſumpto de Patronato, es meneſter hablar con mucho acierto; pues aunque no es Myſterio de Fè el de la Immaculada Concepcion, es antonomaſticamente el Myſterio de la Chriſtiana piedad: y para radicàr en èlla à los Fieles de vn modo totalmente vtil, y loable, es lo mejor aſſegurar lo que ſe dice con los Padres, y Sagrados Expoſitores. Por eſſo èſtos Sermones ſe llaman Panegyricos, ò Encomiaſticos; porque de tal ſuerte ſe han de dirigir à elogiar el objeto de la Feſtividad dentro de los limites, que preſcribe la Chriſtiana moderacion, que tambien han de penetrar, y poſſeer dulcemente los corazones de los Catholicos, para enardecerlos, y

fer-

fervorizarlos en el mismo culto, piedad, devocion, y obsequio.

Para èste fin, à que ha de mirar derechamente el Predicador, solamente conduce hablar la verdad, no las fabulas, ò historietas, ni vsar de expressiones puramente arbitrarias traìdas con violencia à la materia, para fomentar la satyra, para avivar la colera, y excitar la calumnia, contra toda razon Politica, Christiana, y Religiosa. Nada de èsto puede aprobar la Reyna de los Angeles; porque nada de èsto es de edificacion à los Fieles, ni de honor, lustre, y decoro à èste gran Mysterio, ni de fruto à el Auditorio, ni al Predicador de credito alguno. Y si no, de què sirve gritar en el Pulpito, que en vn Concilio, que celebraron los Apostoles, se difiniò èste punto Canonicamente? De què sirve decir, que se formò despues vn Decreto Pontificio para publicarlo, y que la Iglesia Catholica no quiso deferir à su publicacion por ciertos respectos? De què sirve èsto, sino de iludìr al Publico, y de abusar de la sencillèz de los Incautos? De què sirve, en fin, desenterrar de nuevo las Laminas, ò Membranas Granatenses, descubiertas años ha en el Sacro Monte; (1) sin atender à que por el Novissimo Expurgatorio de la Inquisicion de España, impresso en Madrid el año de mil setecientos cinquenta y siete, estàn prohibidas con severissimas Censuras, que fulminò el Grande Innocencio XI. en su especialissima Bula, (2) expedida para èste efecto à seis de Marzo de mil seiscientos ochenta y dos, contra los Predicadores, y Professores de Theologìa, que en Cathedra, ò Pulpito, se valiessen de la authoridad de dichas Laminas, ò Membranas, sino es para impugnar, contradecir, y condenar sus falsas Revelaciones, y Doctrinas? Assi habla

(1) Tom. 2. fol. 819.

(2) Està toda la Bula en dicho Expurgatorio.

la Bula: ,, In super omnibus Concionatoribus, Lec-
,, toribus, & Professoribus Sacræ Scripturæ, ac Ex-
,, positoribus sub pari Excommunicationis pœna (*esto*
,, *es, pena de Excomunion mayor reservada à su*
,, *Santidad*) interdicimus, similitèr & prohibemus,
,, nè vllo tempore, vel quovis prætextu audeant,
,, aut præsumant in Concionibus, Lectionibus, vel
,, Scriptis vti authoritate, vel testimonio dictarum
,, Laminarum, Membranæ, seù cartharum, vt su-
,, prà descriptarum, aut eas in quibusvis actibus
,, allegare, nisi ad confutandum, & damnandum
,, falsam doctrinam, falsasque revelationes in eis
,, contentas.

Tan fuertes, tan rigorosas, y terminantes son las Censuras fulminadas sobre las Laminas Granatenses, contra las quales levantan tambien el grito hasta el Cielo los famosos Continuadores de Bolando, Jesuitas, en el Suplemento (3) Apologetico de sus Actas. Pues què necessidad ay de èstos documentos, principalmente en vn punto, que tiene oy à su favor solidissimos testimonios, ademàs de la piedad del Catholicismo, y de todo el peso de la inclinacion (4) de la Iglesia Romana, que es sobre toda prueba? Assi, pues, es totalmente inutil, y reprehensible, contravenir publicamente à la verdad, y à los Decretos Pontificios, que han prescripto el modo de tratar èstos assumptos. Por esso nuestro Orador, nada dice, que no sea cierto, y todo lo que dice, està bien contextado por los Santos Padres, y Expositores, que cita, que es el modo proprio de hablar en èsta materia desde la Cathedra de la Sabiduria, en que se reparte à los Fieles el pan de la Doctrina verdadera, para nutrirlos espiritualmente, segun la capacidad, y digestion de cada vno, y ganarlos à todos, como hacìa el Grande Apostol S. Pablo.

(3) Fol. 528. n. 342. y 343.

(4) Vease al SS. P. Benedicto XIV. de Myst.&Fest. part. 2. in die 8. Decemb.§.208.

Por

Por todo èsto, y porque no ay en èste Sermon palabra alguna, que dissuene de nuestra Santa Fè, ni que sea contraria à las Regalìas de S. M. antes sì, hallarse fecundado de Doctrina vtil, y saludable, para inflammar à los Españoles en su antigua Piedad, y distinguido Culto al Purissimo Mysterio de la IMMACULADA CONCEPCION de la Gloriosissima Virgen, soy de sentir (*salvo meliori judicio*) que puede V. S. concedèr la licencia, que pide para su impression: En èste Colegio Mayor de Santo Thomas, Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, en veinte y ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y vno.

Fr. Antonio Diaz Malaguilla.

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL, CANONIGO, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta dicha Ciudad, Superintendente General de las Imprentas, y Librerìas de ella, y su Reynado.

DOY licencia, para que por vna vez se imprima vn Sermon Panegyrico, que en la Solemne Fiesta, que en accion de gracias del Patronato de MARIA Santissima, en el Mysterio de su Immaculada CONCEPCION, celebrò la Hermandad de Jesus Nazareno, y Santa Cruz de Jerusalèn, sita en su Capilla en el Hospital de Señor San Antonio Abad de èsta Ciudad, el dia veinte y nueve de Junio, que passò, de èste año, dixo el Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas y Gonzalez, Presbytero, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de èsta propria Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de su Magestad; sobre, que de Comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Lector en Sagrada Theologìa en su Colegio Mayor de Señor Santo Thomàs de èsta misma Ciudad, con tal, que al Principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga dicha Censura, y èsta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à cinco de Noviembre, del año de mil setecientos sesenta y vno.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.
Escribano.

EXOR-



EXORDIO.



GENTES REDIMIDAS por Dios, objectos de su Misericordia, y su Piedad, albricias, que yà es ocasion de vuestro gozo, y oportuno tiempo de vuestra alegrìa. Llegò yà el dia, en que celebreis gozosos las Divinas Piedades, inclinadas à favoreceros, y ampararos. Venid alegres, y contentos, celebrando vuestra fortuna, y vuestra dicha, en el sonoro jubilo de vuestras vozes, y en los harmoniosos instrumentos de manos. Confessad vuestro agradecimiento à nuestro Dios, que, qual Poderoso Rey, nos mira, nos distingue, y ennoblece, sujetando à nuestra dominacion los Pueblos, y dandonos vna nueva, y singular fortuna. Escogiò para nosotros, para nuestro amparo, y proteccion, la herencia, que avia escogido para sì: la hermosura de Rachèl os digo, que siendo objecto de las delicias de vn Jacob, es nuestra Patrona, y Tutelar. Ea, dadle à Dios, y à nuestro

Omnes gentes plaudite manibus, jubilate Deo in voce exultationis. Psalm. 46.

Quoniam Dominus excelsus, Rex magnus. ℣. 3. *Subjecit populos nobis, & gentes sub pedibus nostris.* ℣. 4.

Elegit nobis hæreditatem suam, speciem Jacob, quam dilexit. Ibid. ℣. 5. *de Rachele intelligitur.* Hug. & Lebl. hic.

Psallite Deo nostro, psallite: Psallite Regi. ℣. 7.

Rey rendida Accion de gracias por los beneficios recebidos: empleese en su obsequio jubilosa vuestra lengua, y anden al compàz los instrumentos Musicos, para que assi demonstrèis vuestra alegria, y agradezcais tan singular favor.

Plaudite manibus :: in signum internæ lætitiæ. Leblanc hic.

Hasta aqui, devotissima Hermandad, no han sido vozes mias, sino Paraphrasis de David al Psalm. 46. En èl encuentro vn cabal dibujo de la presente Solemnidad; en èl veo vna viva copia del gozo, que inunda nuestro corazon; veo retratada tu devocion, y el motivo, que alienta tu gratitud en la presente dicha, que debes à Dios como à benefico Padre, y à tu Rey como Catholico Monarcha. El gozo, digo, que, inundando el corazon, rebosa, y hace salir de jubilo nuestro afecto à publicar los primeros esta especialissima fortuna. El gozo, que ha llenado de devocion nuestra España, ha recreado el fervoroso amor de Sevilla, y à tì te ha puesto en tu mayor devocion. No, no te dirè mas claro el motivo, hasta que te lo expresse aquì el Real Propheta.

Despues de convidar las Gentes todas, como interessadas en la dicha, que promulga, al Verso quarto expressa yà el motivo, que tenia su corazon gozoso, de donde salian à sus manos, y voces los contentos. Escogiò para nosotros Dios aquella herencia singular, que para sì antes avia escogido su amor. La Herencia, ò Tabernaculo, para habitar gustoso con el hombre, leen oportunamente Hugo,

Elegit nobis hæreditatem suam. Psal.46.℣.5.

Malvend, & Hugo hic.

y

y Malvenda; què sin duda hace èco à aquel Tabernaculo, que en el Psalmo antecedente asseguró, avia santificado el Altissimo, previniendolo con todas las corrientes del Rio de la gracia, para habitacion dichosa suya: ò à aquella Santa Ciudad, que viò San Juan baxar del Cielo, para Esposa del Cordero prevenida. Aquella Ciudad del Gran Rey, que nos cuenta su Historiador David, que en los montes mas Santos de Santidad (segun los Santos Padres) avia echado su fundamento, y su raiz. Aquella Ciudad, que, como que se prevenìa para habitacion del Cordero de Dios, y Esposa suya amada, no entrò nunca por sus puertas algo, que tuviesse mancha, ù oliesse à culpa, pues desde el instante, que baxò del Cielo, se viò iluminada de los hermosos rayos del Sol, con que se preservaba de la comun obscuridad. Ciudad, que aun en la entrada era tan hermosa, que sus Puertas fueron objectos de las Divinas complacencias. En fin, Ciudad, que escogiò para su habitacion nuestro Dios, ò porque es el Monte Sion de sus delicias, ò el Tabernaculo de Dios con los mortales.

Si no es, que os diga, proseguirà David, que se compara esta Heredad objecto de las delicias de Dios, con Rachèl, que fuè de las complacencias de vn Jacob. Assi es, porque toda la hermosura de esta Santa Muger fuè vna sombra de la Heredad, ò Tabernaculo, que para sì escogiò nuestro Dios; porque su hermosura, lim-

Fluminis impetus lætificat Civitatem Dei: sanctificavit Tabernaculum suum Altissimus Psalm. 45. ℣. 5.

Vidi Civitatem Sanctam Jerusalem novam descendentem de Cælo, sicut Sponsam, &c. Apocal. cap. 21. ℣. 2.

Civitas Regis magni. Psalm. 47. ℣. 3.

Fundamenta ejus in montibus Sanctis. Psalm. 86. ℣. 2.

Non intrabit in ea aliquod coinquinatum. Apocalyp. 21. ℣. 27.

Nam claritas Dei illuminabit eam, & Lucerna ejus est Agnus. Ibid. ℣. 23.

Diligit Dominus Portas Sion, super omnia Tabernacula Jacob. Psalm. 86. ℣. 2.

Elegit, Montem Sion, quē dilexit. Psl. 77. ℣. 68.

Ecce Tabernaculum Dei cum hominibus. Apocal. cap. 21. ℣. 3.

Speciem Jacob, quam dilexit. Psalm. 46. ℣. 4. de Rach. intelligunt passim Expositores hic.

limpieza, y candidèz, denotan la de la Heredad, que nos prepara, y vislumbrèa el Tabernaculo gustoso, que habita su cariño. Pues esta, esta misma Heredad para nosotros la escogiò, *elegit nobis*, nos la destinò, nos la diò: el *còmo*, y *para què* verèis despues, si me prestais aora vuestra atencion.

Elegit nobis, Ubi sup.

Yà à estas luces se conoce bien el motivo de nuestro gozo, y nuestro Culto. Dios nos ha dado en nuestros dias la mayor fortuna, destinando su Providencia para nuestra *Patrona*, y nuestro Amparo, à MARIA, gloriosa Emperatriz, en el Puro, è Immaculado Mysterio de su CONCEPCION. Este es el gozo, que inunda nuestro corazon: esta es la dicha, que distingue, y ennoblece à èste, entre todos, Catholicissimo Reyno de España: esta es la incomparable alegria, que llena oy todos los corazones Sevillanos, que son los mas interessados en el Mysterio: este es el motivo, que alienta à esta Concepcionista Hermandad, que primera en los Cultos de MARIA, es oy primera en los aplausos de esta gloria: pero para que no se me note de voluntario, atended entre el Culto, y Texto la similitud.

Fuè MARIA en el Primer instante aquella Herencia, que escogiò Dios para su Trono, y para su descanso: Ciudad Santa, que baxò del Cielo; Esposa prevenida de nuestro Dios amante; Tabernaculo, y habitacion tan suya, pues fuè para si dulce morada: Por esso la labrò, y hermoseò

Quando corpus Beatæ Mariæ Virginis fuit organizatum, & lineatum, & anima conjuncta corpori per Creationem, sanctificavit Tabernaculum suum Altissimus. D.Vinc. Ferrer. ap. Flor. n. 1308.

moseò en aquel Inſtante, dice San Vicente Ferrer, pues al tiempo miſmo de organizarla, y de infundir en ſu Cuerpo ſu bendita Alma, la ideò, y conſagrò Tabernaculo para ſu guſto. Todo el Rio de las Divinas gracias bañò con impetu aquella Ciudad, aquel Tabernaculo de Dios, que en aquel primer inſtante ſe conſignaba à ſu deſcanſo: en fin, fuè Tabernaculo de Dios MARIA en el Inſtante de ſu Concepcion. Eſſo nos demueſtra el ſer en los Montes de Santidad ſu fundamento, y ſu raiz. Iluminòla Dios con los reſplandores de ſu gracia, no permitiendo, entraſſe en ſu Ciudad ninguna culpa: preſervòla, porque la avia de habitar deſpues, ò porque, por mejor decir, deſde aquel inſtante la habitò. * Eſta fuè la Herencia, que eſcogiò, y amò, amando eſte Monte Sion de toda Santidad, cuyas Puertas fueron objecto de ſus Divinos amores, y de ſus complacencias celeſtiales, en lo que quiſo ſignificar, expende mi Sevillano Flores, que amò Dios à MARIA, ſu dichoſa Madre, deſde el Inſtante primero de ſu Concepcion en gracia, mas que à la multitud hermoſa de Angelicos Eſpiritus, y à la vniverſal congregacion de los Hombres: para eſſo en la ereccion, y Herencia de eſte Tabernacnlo todo fuè fauſto, y muy feliz, nada infauſto, ni fatal, pues eſto de ſu Concepcion lo alexò, y por eſſo el Altiſsimo fuè ſu Author, ſu Criador, y Artifice, que tan hermoſa, y pura la labrò. Pero què mucho, dice yà MARIA, ſi

def-

Hic nempè ſancti fluminis (gratiarum) fons vberrimus, Divinum Tabernaculum à Deo ſanctificatum ad requiem ſuam. Flor. ad ℣. 11. Eccleſiaſt. cap. 24.

Fundamenta ejus in montibus Sanctis. Ubi ſupr. Pſalm. 86.

* *Dominus poſſedit me in initio viarum ſuarum.* Prov. 8. ℣. 22.

Montem Sion, quem dilexit. Pſalm. 77.

Diligit Dominus Portas Sion. Pſal. 86. ℣. 2. *Porta quidem, Mariana Conceptio, à qua procul infauſta omnia, nam adfuit illud numen cui attribuit Pſalmodus inmunitatem Mariæ, cum dicit: Diligit Dominus Portas Sion: Dilexit Genitricem ſuam Deus ab ejus conceptionis momento ſupra omnium Angelorum, & hominum multitudinem, propterea ſubdit: & ipſe fundavit eam Altiſſimus.* Flor. ad cap. 24. Eccl. ℣. 24. & 25. n. 2121

hermoſura de Rachèl, fuè vna perfecta figura de la Immaculada Concepcion.

Y eſta Herencia, proſigamos con David, que Dios avia eſcogido para sì, *quam dilexit*, la eſcogiò para noſotros, y à noſotros nos la diò? Sì: para noſotros la eſcogiò, *elegit nobis*. El còmo, que os prometì, notadlo yà. Portòſe en eſto como vn amante Padre, que llegando à hacer particion entre ſus hijos de ſu caudal, à el hijo mas querido dà la mejor alhaja, en la que vincula ſu afecto, y ſu cariño; y como noſotros hemos ſido ſiempre objecto de las Divinas atenciones, con la Herencia, que nos vincula oy en la hermoſura de Rachèl, nos dà las mas relevantes pruebas de ſu amor. No faltaron de nueſtra parte (dirèmos en perſona del Pueblo de Iſraèl, para quien, ſegun las Verſiones, eſcogiò Dios la Heredad) meritos anteriores à eſta dicha. Fuè èſte ſu Pueblo el primero, que ſiguiò, y celebrò el Nombre Santo de Dios: el que ſe diſtinguiò ſiempre en la pureza del Culto, y Religion: el que fuè por anthonomaſia Pueblo ſuyo, pues difundiò ſu gloria en todo el Orbe: el que ſe gloriò de Pueblo tan querido, que deſde el principio fuè Poſſeſsion del Dios. En eſte Pueblo ſe obſervò fielmente la devocion, y el Culto à la Sagrada Arca del Divino Teſtamento. Deſde que à eſte Pueblo lo ſacò Dios de la captividad de Egypto, baxo la conducta de ſu amigo Moysès, lo defendiò, la amparò à coſta de favores co-

Tota pulchra es, ò pluſquam glorioſa Virgo Maria, pulchra es in tua Conceptione, ad hoc ſolum effecta, vt eſſes Templum Dei Altiſsimi. Tota pulchra non in parte, ſed in toto, & macula peccati, ſive originalis, ſive mortalis, ſive actualis, nòn eſt in te, nec vnquam fuit nec vſquam erit. Idiot. lib. 2. ap. Flor. num. 790.

Loquitur de Domino, ſicut de bono Patre, qui quando fit partitio inter filios, dilecto filio meliorem partem eligit. Hug. hic.

Hug. Leblanc. Lorin. Genebr. & Valent. hic.

conociendose ser Nacion, y Pueblo todo suyo. Pues aora, en fin, como Padre amoroso, à nosotros, *nobis*, hijos mas queridos, nos dà la herencia en la hermosissima Rachèl (*el para què* notadlo yà) para que fundemos en esta herencia, y Heredad Divina, el Patrimonio, y Patronato nuestro, y vinculemos nuestra fortuna à la sombra de esta hermosissima muger.

Assi por el Pueblo de Israèl lo prophetizaba, y se congratulaba de su fortuna aquì David, y assi lo anuncio yo por el Catholicissimo Reyno de España: Reyno en donde se ha mantenido firme la creencia, y Religion, sin que las sombras de las heregias ofusquen, ni empañen tanta luz: Reyno donde el Culto, y veneracion à lo Sagrado se ha distinguido siempre, como lo testifica la summa obediencia à la Apostolica Silla: aun quando gimiò baxo del yugo Sarraceno, regò la tierra con la sangre de tantos hijos, que sacrificò à la defensa de la Ley. Luego, que lo sacò Dios de la captividad de la Idolatria en la invencible Espada del Glorioso Santiago, y de la Sarracena por el valor de los Alphonsos, Ramiros, y Fernandos, no se ha visto Reyno mas floreciente en santidad, en Religion, y Culto. La propagacion de la Religion en las quatro partes del Mundo, es testigo todo el que en sus Conquistas en la Assia, Africa, y America, al passo, que ha tremolado el Español Estandarte, ha triumphado el Evangelio. La devocion à la Gloriosa Arca

del Divino Teſtamento, nueſtra Divina MARIA, Emperatriz del Cielo, Reyna de Angeles, y hombres, es el diſtinguido character de los Eſpañoles Dominios. Reyno Mariano puede llamarſe por la devocion cònſtante à eſta Señora: y ſi hablais en el Myſterio de ſu Concepcion, dudo que otro Reyno alguno, no ſolo le exceda, pero ni aun le puede igualar. Deſpues os lo harè vèr en gloria de nueſtra Soberana Madre. Por eſto, pues, eres, Eſpaña, Pueblo de Dios querido, habitacion ſegura ſuya, y theatro de ſu gloria: por eſto te trata como amante Padre, que entre todos los Reynos de la Europa te diſtingue con la Alhaja, que te dona, para que fundes, y vincules el *Mayorazgo* de tu dicha: aquel Templo, y Heredad, que para si labrò en el Inſtante primero, en que ſe concibiò MARIA, que para eſſo la adornò de Gracia, y no quiſo dàrle entrada à la culpa, eſſa te la dà oy por *Patrona* tuya, por Alhaja propria; con que yà puedes decir, que eres el Mayorazgo de ſu amor: que tienes yà hypotecada, y ſegura en eſſa herencia la felicidad: que en el *Patronato*, que entras à poſſeer, te dà Dios todo el *Patrimonio*, para que te mantengas en ſu amor, y nunca te falte en ſu amiſtad el ſubſiſtir. Eſta es la dicha, que te ha dado Dios como amoroſo Padre de piedad.

Aun dando otro paſſo mas en lo alegoriço, verèmos del aſſumpto otro traslado.

lado. Quando colocò el Rey David el Arca del Divino Testamento en el Trono, ò Templo de Sion, le acompañaron las Tribus todas, no en persona, sino por sus *Diputados*, ò *Cabezas*. Entonces destinò el Arca por *Tutelar* Sagrado de su Reyno, lo que admitieron, y juraron todos; y aora les intima en este Psalmo à dàr à Dios las gracias, porque en el Arca tenìan tal Patrona. Como lo he dicho, lo pensò Jansenio: vedlo en el discretissimo Leblanc; pues si el Arca es symbolo de MARIA, los Leños incorruptibles del Septim delinean su Pura, è Immaculada Concepcion. Si nuestro Rey CARLOS Tercero, como heroyco David de nuestro Emporio, con las Cabezas del Reyno junto en Cortes la jura por Patrona, y nos vincula esta Heredad, demosle las mayores gracias à Dios, y à nuestro Rey. Assi ha de ser, se dice al Verso septimo de este Psalmo: à Dios, porque benigno lo concede: al Rey, porque amoroso lo procura: à Dios, en cuyo nombre el Oraculo de la Iglesia lo declara: y à nuestro Rey, porque amante lo solicita. Sea assì, dandole à Dios, y à nuestro Rey muchas gracias por este especialissimo favor.

Jansen. ap. Leblanc in Exposit. huj. Psalm.

Arca Fœderis Ecclesia in Litan. Videat. Flor. à num. 439.

Psallite Deo nostro, psallite: Psallite Regi nostro, psallite. Psalm. 46. ℣. 7.

A esta rendida Accion de Gracias somos excitados por los amantes Hijos de Corè, para quienes se pone el titulo del Psalmo; para que estos fuessen los primeros, que lo cantassen, dice Flores, y con su exemplo à todos los moviessen. Pero

Psalmus pro filiis Core titulus Psalm. 46.

Flor. num. 1303.

quienes seràn estos hijos de Corè, que son llamados para primeros publicadores de esta gloria? En lo literal los hijos, y descendientes de Corè, que, segun Lyra, y otros, eran Levitas Cantores en tiempo de David, y à estos por razon de su instituto se les manda, canten los primeros, y publiquen esta dicha: pero en el alegorico sentido son los hijos de la Passion, dice Hugo: son los hijos del Crucificado, hijos del *Nazareno*, del Esposo, hijos de su Passion, è hijos de su Cruz: aquellos, que llevan por blasòn en su frente la CRUZ, que los Enemigos fixaron por ignominia en *Jerusalèn*, expende Leblanc. Son, pues, hijos del *Nazareno*, llevando al Calvario la Cruz: hijos de su Passion, y de su Cruz: hijos del Esposo, que por la vnion à su Esposa (MARIA en su Concepcion entended yà) los engendrò en la Cruz, y que su Blasòn es la *Santa Cruz de Jerusalèn*, señas son de esta Nobilissima Hermandad. Vosotros sois, afortunadissimos Hermanos, los hijos del mejor Corè crucificado Nazareno: vuestro Padre, llevando la Cruz al Calvario, es Esposo dichoso de MARIA. Sois hijos de su Cruz, y su Passion, y os conoceis *por la Santa Cruz de Jerusalèn* vuestro Blasòn, pues vosotros sois, como debeis, los primeros, que preconizais de nuestro Patronato la felicidad.

Posteri Core, qui hic filii à Davide vocantur, tempore David viventes inter Levitas numerantur, & Canticis præficiuntur. Leblanc ad Psalm. 41.

Filii Core Cantores primi tempore David. Lyra hic.

Filii Core, filii Passionis. Hugo hic.

Filii crucifixi, filii Nazareni (filii Passionis, filii Sponsi) filii Crucis illius, portantes in fronte CRUCEM, quam inimici in loco Calvariæ Jerusalem fixerunt, apellantur filii Core. Leblanc hic, & in expositione Psalm. 41.

Pero por què han de ser los hijos de Corè, y no otros, en esta solemnidad los primeros? Duda fuè, que propuso yà la agudeza de vn docto Expositor. Pero notad

la

la causal. No os acordais de los passados Siglos, en que ardiendo el fuego, que consumìa à los hijos de Corè, los preservò el Divino Brazo del incendio? Desde entonces se aplicaron como Levitas al Culto, y obsequio de la Arca, destinandose à defenderla, y à servirla. Asi lo executaron siempre; y quando el Rey David, como os dixe, la declarò Tutelar Sagrada de aquel Reyno, como eran los primeros Cantores, à ellos, y no à otros, se les encomendò, fuessen los primeros en entonar la Accion de Gracias; ò porque desde su libertad defendieron el Arca, y la sirvieron, ò porque para celebrar el Arca toda Pura, eran primeros los que se libraron del incendio.

Videat. Leblanc hic & etiam Flor. in n. 1303. per totum.

Etenim, quoad Psalmum, quo præservationem Deiparæ celebrari reor; quàm aptissimos fuisse, censeo, filios Core, nempe à paterno scelere divinitùs præservatos. Prælaudat. Flor. vbi sup.

No os repetirè, Hermandad dichosa, tus distinguidos meritos, para fomento de tu vanidad, sì para augmento de tu devocion. En el Siglo passado, quando mas vivo el fuego de la disputa à cerca de la Pureza Immaculada de MARIA, te conservò, y preservò del incendio el Brazo Omnipotente. Te acogistes los primeros à la sombra de la Immaculada Pura Arca de MARIA, y los primeros en publico solemnizasteis su Immaculado puro Instante: los primeros, que hicisteis *Voto* de defender su Pureza, hasta derramar por ello vuestra sangre, dando en esto exemplo à las demàs Comunidades, y Cuerpos Eclesiasticos, y Seculares de este Emporio. Oidselo decir à vn testigo de vista, Hermano tuyo, el erudito D. Pablo de Espinosa: *No se descuidaban los piadosos Sevillanos en frequentar su*

de-

devocion à este Mysterio ::: Y en especial hicieron los Hermanos de mi Cofradìa de los Nazarenos, y Santa Cruz de Jerusalèn, Juramento en favor de este Mysterio. Y aora sigue el Señor Zuñiga: *He querido referir, copiandolo, por entender fuè el primero, que Comunidad alguna hizo en esta Ciudad.* Asi fuè, porque lo practicasteis asi * el año de mil seiscientos y quince en el dia veinte y seis de Abril, en que solemnizasteis este Mysterio con vn magnifico Octavario. No contenta tu devocion con aquella primera demonstracion de tu cariño, en el dia veinte y nueve de Septiembre del mismo año, en que la Iglesia celebra aquella feliz Victoria, que consiguiò el Archangel San Miguèl por defender à su Dios de su contrario Luzbèl, hicisteis solemne *Voto*, y *Juramento* de defender, hasta derramar vuestra sangre, la Pureza Immaculada de MARIA. Este fuè el primer *Voto*, que se hizo en esta Nobilissima Ciudad, para lo que precediò el Acuerdo de mas de ciento y veinte Hermanos, que fuè aprobado Judicialmente, despues de tres Censuras de Theologos, por el Señor Provisor, que era de este Arzobispado, por Auto de cinco de Octubre del proprio año de mil seiscientos y quince, segun los Impressos, que se conservan de aquel tiempo. Asimismo en el dia ocho de Diciembre del mismo año, solemnizastes el Mysterio con solemne Fiesta, repitiendo el *Voto*, aun siendo todavìa primera en la solemnidad. Desde entonces annualmente asi lo has practicado en el dia de la Santa Cruz, en que celebrando el Blasòn

D. Pablo de Espinosa, citado por el Sr. D. Diego Ortiz de Zuñig. Annal. de Sevilla, año de 1617.

* Vease el Erudito P. Pineda, en el Sermon impresso, predicado à dicha Hermandad en su primera Fiesta en el mismo dia 26. de Abril de 1615.

sòn honroso de tus Armas, renuevas el *Voto*, que has prometido. Dexo otros particulares assumptos de tu devocion, que me serviràn despues para tu elogio; pues aorà sois con razon los primeros, que llevais el compàs en este Culto, porque como diestros en cantar à MARIA en su Pureza original los Elogios, sois los primeros, que como Levitas de la mejor Arca, MARIA concebida en gracia original, tocais las *Trompetas*, para convocar à los demàs à este Culto.

Levitæ buccinabant tubas ad solemnitatem. Lorin. in Exp. Psalm. 80.

El ascenso, y exaltacion de Dios, assegura aquì David al Verso sexto; y siendo sabida cosa, segun la concordancia Biblica, habla aqui de la exaltacion del Arca del Divino Testamento, en quien bien claro se puede symbolizar el mejor Propiciatorio, Christo nuestro Bien Sacramentado, tambien oy tenemos aquì, y venera nuestra atencion esse Divino Ampo, como Manantial seguro de toda felicidad. Esta exaltacion fuè en la Casa de David, que si en los Desiertos le vès batallar con Ossos, y con Leones, os acordarèis del pasmo de los Desiertos el Glorioso San Antonio Abad, que, qual David esforzado, peleaba dia, y noche con todo el Infierno junto, haciendose su nombre à los Demonios mas terrible, que el de David à todos los Philisteos.

Ascendit Deus in jubilo, & Dominus in voce tubæ. Psalm. 46. ℣. *6.* Alludit hic Vers. ad cap. 6. Lib. 1. Reg. ℣. 15.

Ea, pues, Nobilissima Hermandad, demosle à Dios las gracias por este Patronato singular: resuene el sonoro èco de la voz, para excitar la devocion: anden al

mis-

Plaudite manibus : in ſignum internæ lætitiæ. Leblanc. hic.

Plaudite manibus in bonis operibus. Hug. hic.

Repartiòſe vna copioſa limoſna de Pan à los Pobres, en eſte Triduo.

Non ſumus ſufficientes cogitare aliquid , ex nobis : ſed ſufficientia noſtra ex Deo eſt. Epiſt. 2. ad Cor. cap. 3. ℣. 5.

miſmo compàs inſtruidas vueſtras manos, en ſeñal de la interior alegrìa de vueſtro pecho ; ſino es que diga , que ſi en eſtos inſtrumentos de las manos ſe entienden las buenas obras de Charidad , con todo cumple vueſtro afecto , dando à Dios repetidas gracias en vueſtras fervoroſas vozes en el Templo ; y al Pobre , y deſvalido , franca en la LIMOSNA vueſtra mano. Pues gracias à Dios por eſte beneficio : Gracias à nueſtro Pontifice CLEMENTE por ſu dignacion : Gracias à nueſtro Rey CARLOS Tercero por ſu deſvelo , y ſolicitud ; pero no te las darè yo à tì , por la eleccion de colocarme oy en eſte ſitio con el termino tan corto de horas , que me has dado ; pero como, aun con el ſobrado tiempo no ſomos ſuficientes à diſcurrir noſotros con acierto, ſi no viene del padre de las Luzes nueſtra ſuficiencia ; todo tendrà remedio , ſi para proſeguir me alcanza MARIA los auxilios de ſu Divina Gracia.

AVE MARIA.



SER-



SERMON.

THEMA.

QUEM DICUNT HOMINES ESSE Filium hominis ::: Petrus dixit, tu es Christus ::: & ego dico tibi, tu es Petrus. Math. cap. 16.

MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS, qui vocatur Christus. Math. cap. 1.

CARO MEA VERE EST CIBUS. Joann. cap. 6.



INTRODUCCION.



L EVANGELIO de la presente Solemnidad me abre camino, para congratular nuestra dicha en el presente Assumpto. (S. S. S.) En varias opiniones sobre la natural Essencia de Christo, se dividiò el Mundo, y en esta variedad de opiniones, como acaece siempre, vnos afirmaban de Christo el sèr de Elias, ò el Baptista, otros de Jeremìas, ò vn Propheta. Levantò la voz el Principe de los Apostoles mi

Gran Padre, y como Cabeza futura de la Iglesia (sin syndicar las otras opiniones) declarò, que Christo era Divino, y que gozaba igual naturaleza con su Divino Omnipotente Padre. A esta primera, y singular Confession, y publica defensa, correspondiò Christo, elevando à Pedro à la mayor excelencia, haciendolo fundamento de su Catholico Edificio. No se puede negar, expende San Geronymo, que fuè en Pedro aquella Confession vna relevante prueba del amor de su Maestro; porque hablar defendiendo la verdad, quando tantos se oponìan, bien lo podia alentar su Fè; pero le daba fuerzas, y animo su amor. Assi tampoco se negarà, que la merced de Christo fuè paga, y premio de aquella Confession. Assi fuè, que siendo mi venerado Apostol el primero, que entre tantas opiniones se declara à favor de Christo, era justicia, que correspondiesse Christo agradecido à Pedro, haciendole especialissima merced (assi lo acàbo de probar aora en gloria del Apostol en el Panegyrico elogio, que le hize en su Parroquia.) Pues aora notad este Evangelio con alguna similitud à nuestro assumpto. En el passado Siglo dividiòse la Doctrina en opiniones à cerca de la Immaculada Concepcion de nuestra Reyna; vnos afirmaban, negaban otros, y estaban divididos los entendimientos, que no, no dirè las voluntades. Levantò la voz en defensa de este Mysterio, entre todos los Reynos de Europa, nuestra *España*: en ella, entre todas

Mercedem recepit confessio. S. Hieronym. lib. 3. in Math. cap. 16.

todas las Ciudades, nueſtra Leal, y devotiſsima *Sevilla*: en eſta Ciudad, entre todos ſus Nobiliſsimos Cuerpos, Religiones, y Hermandades, eſta ſiempre fervoroſiſsima *Hermandad*. Elevaron ſus Votos haſta el Trono, y aquel digno Succeſſor de Pedro, reynante Pontifice entonces, el Señor Paulo V. diò ſu Breve, demonſtrò ſu ſentir à favor de la Sentencia Pia. Regocijò à todos el aſſumpto; pero eſmeròſe Eſpaña, Sevilla, y eſta Hermandad en el obſequio. Pues ſe avia de quedar eſta primera confeſsion, y defenſa ſin pago, ni merced? No, no, que no cabìa en el agradecido pecho de eſta Reyna, que ſiempre nos mirò con eſpecial diſtincion procurando nueſtro bien, correſpondiendo (ſegun nos lo promete) ſu amor à nueſtro amor, y pagando nueſtro querer con ſu cariño. Aora, pues, declareſe yà *Patrona* nueſtra en el Immaculado Myſterio de ſu *Concepcion*: eſſa ſerà la merced, el pago, el premio de aquella primera defenſa, que ſe hizo en favor de eſte Myſterio, de aquella primera Celebridad en amor de la Señora; y sì nos podemos prometer la Gloria, la felicidad, la dicha, y todo bien en eſte vniverſal Regio Patronato de MARIA, aſſegurèmos yà, que con èl nos viene la felicidad, la dicha, la Gloria, *para Eſpaña, para Sevilla, y para eſta Hermandad*. Proferì yà lo que ha de ſer argumento de eſte gratulatorio Elogio, os lo harè vèr con toda brevedad.

Ego diligentes me diligo. Prov. 8. ℣. 17.

§. I.

SIempre fuè MARIA Patrona de los hombres. Desde que se concibiò MARIA à empeños del poder de Dios, toda llena de Gracia, y Justicia original, se declarò especial Avogada, y *Patrona* del Mundo. Assi fuè, porque como se concibiò con los respectos de Madre dichosissima de Dios, esto era declararse vnica Madre de los hombres. Libertòla Dios en aquel primer Instante, de que incurriesse en la culpa de los hombres, porque la constituìa Madre de Dios, pues era preciso, que como Madre de Dios se jurasse *Patrona*, para libertar à los hombres. Aun por esso nos la pinta el Evangelio en su Concepcion en Gracia como Madre de Dios, que es lo mismo, nos dice el Damasceno, que declararse en favor del mortal: que en MARIA es lo mismo tener sèr, para vivir, que comenzar à favorecer. No ay, que imaginarla, ni entre los primeros Instantes de su animacion, primer instante de su vida, ni entre las primeras influencias de la gracia, primer passo de su fortuna, sin conocerla toda à favor del mundo, toda à favor de los hombres. Su Trono, dice emphatico David, hablando de su Dios, tiene todas las calidades de Sol. Dice bien, si entendeis por este Trono à MARIA, desde que se anima en gracia para Madre de su Dios. Assi lo pensaron San Pedro Damiano, y su devoto Guerrico. Desde aquel Instante fuè pa-

Salomon noster non solùm sapiens, sed & sapientia Patris fecit thronum vterum, videlicèt, Intemeratæ Virginis, in quo sedit illa Majestas, quæ nutu concutit orbem. Petr. Damian. Serm. 45. de Nativ. Virg.

parecida al Sol en lo prompta à favorecer, y amparar. Què otra cosa es comenzar à verse el Sol desterrando tinieblas de la noche, sino llover en sus luces los beneficios al Mundo? Las Tinieblas huyen, y las sombras vencidas desaparecen; las Fieras se esconden, ò zozobradas del temor, ò obligadas del respecto; el Ayre con su claridad hermosèa; la Tierra con su influxo vive; las Plantas con su calor crecen; las Aves en sonòros quiebros, y dulces metros se confiessan favorecidas; los Hombres sacudiendo el ocio torpe, resucitan en el obrar al vivir. Al fin, à todos liberal favorece, sin tener, ni por instante Sèr para lucir, sin que sea para favorecer, y amparar. Pues dice bien David, quando assegura, que Maria, como Trono de Dios, es nuestro Sol. Sol, como el que Prophetizò Malachias, que traerìa en sus Alas la Vida, y la Salud: Sol, como el que dixo David, en que puso Dios su Trono, y habitacion: Trono de Dios, desde que se concibe en Gracia; porque desde allì, Escogida para Madre de su Dios, es su Trono, para residir su Magestad; pero como el Sol, que de aquì manan beneficios al Mundo: y si el primer instante de luz en el Sol, es lo mismo, que empezar à nuestro vtil; lo mismo es en Maria comenzar à tener Sèr, para vivir, que emplearse en favorecer, siendo igualmente Madre para el beneficio, que Concebida en Gracia para el Mundo, para que assi se declare desde

Malach. 4. ℣. 2.

Psalm. 18. ℣. 6.

el instante primero de su Sèr, para *Patrona* singular de todo el Orbe.

Thronus meus in Columna Nubis. Ecclesiastic. 24. ℣. 7.

Assi lo atiende nuestra atencion; pero lo confirma esta Señora. Mi Trono, dice, para favorecer, està constituìdo en vna firmissima Columna de Nubes; que si el ser Trono en Maria es ser Madre de Dios, esso lo vincùla como Nube hermosa à favor del mortal: Alude (con figura rethorica) à la Columna de Nubes, y de luces, que para guia del Israelitico Pueblo les destinò la Divina Providencia; y si en el obvio sentido de la comun exposicion, representa este Pueblo à los miseros mortales, que deshecha la cadena de la antigua esclavitud de la culpa, caminan por el desierto del Mundo à la Tierra prometida, que es la Gloria; es decirnos Maria, que si desde el instante de su Concepcion, es Trono para el amparo, es para todos la Columna iluminadora, con luces, y Nubes para el comun Patrocinio. Siguieron èste sentìr el Padre San Buenaventura, y el Cretense. Eres, ò Maria, la Columna de vida, que guia al Israel del Mundo, iluminandolo con especiales luces: Assi le decìa su devoto Andrès Cretense, y lo confirma S. Buenaventura, quando dice: Maria es la Columna de fuego, en la alta noche del Siglo, iluminandonos, aun por mejor decir al Mundo, con muchos beneficios de su Misericordia. Ni la alusion à la Columna del Desierto carecìa de Mysterio: No tenia aquella Columna instante de Sèr, sin que

O Columna vivifica deducens Israelem::: divinis illuminans facibus. Andreas Cretens. orat. 2. de Deipara.

Maria est Columna ignis in nocte sæculi hujus illuminans nos, imò illuminans mũdum multis suæ Misericordiæ beneficijs. S. Bonav. in Spec. Virg. c. 3.

que le sirviesse de amparar. De dia hecha hermoso Pavellon, se oponìa à los rayos del Sol; de noche à los horrores de las sombras, sin que tuviesse instante de vida, que no sirviesse al Pueblo de defensa. Se concibe Nube, y es al Pueblo refrigerio; es luz, y al Pueblo en las tinieblas alivio; que bien el Damasceno: Vida te diò la naturaleza, no para Tì sola; sì, para que por tus manos corriesse la salud del Universo. No viviò sola para sì Maria, viviò para Dios, y para el Pueblo. Nube, à Dios le sirve de Trono: *Thronus meus in columna Nubis*: Trono Sol, le sirve al Pueblo de amparo; pues sea Maria al Concebirse Madre, sea desde aquèl instante Trono (èsto es ser Madre de Dios) sea Sol, y sea Columna de Nube; que si vno, y otro, es decirnos, que no tiene Maria Sèr, que no sea para amparar; quanto se Concibe Maria, yà se destina *Patrona* de los hombres. Assi es, dirà David, que la Nube fue *Patrona* de su Pueblo, y de èste Patronato lograron la felicidad. Asi es, dirà Isaìas, que si sobre toda Gloria es el Patronato; en la Proteccion de Maria, vincularà el Mundo de su felicidad, y su dicha la gloria; con que no puede tener mas gloria, mas felicidad el Mundo, que tener à Maria desde el Mysterio de su Concepcion, por Patrona.

Si assi en comun, descendàmos yà à el particular. Toda su felicidad, toda su dicha, toda su gloria, vincùla el Mundo

Per diem in columna Nubis, per noctem in columna ignis; ut dux esset itineris utroque tempore. Exod. 13. ℣. 21.

Vitam naturâ præstantiorem habebis, non tibi ipsi::: sed in vitam prodiisti, ut orbis universi saluti administram te præberes. Damasc. orat. 1. de Nativ.

Expandit nubem in protectionem eorum::: & non erat in Tribubus eorum infirmus. Psalm. 104. ℣. 37. & 39.

Super omnem gloriam protectio. Isaias c. 4. ℣. 5.

en el Universal Patronato de Maria ; con quanta mas razon vincularà èsta dicha, èsta Gloria , èsta felicidad , *España* , como primera en el culto , *Sevilla* , como interessada en esta dicha , *èsta Hermandad*, como , *sin segunda* , en el culto, y devocion , quando Maria en el instante de su Concepcion, se les declara por Patrona? Asi lo esperan , asi confian , y asi de èste *Patronato* viven ciertos: Sanjè hasta aquì el cimiento, para fundar èste Vaticinio , para España , para Sevilla , para èsta Hermandad ; harèlo vèr.

§. II.

P*Ara España* : Para España! Sì : para la felicidad, y gloria de nuestra Catholicissima Monarchia. Destinase ya Maria , en el primer instante de su Immaculada Concepcion , no solo para *Patrona* General del Mundo todo , sì para especial *Patrona* de èste Reyno. Aquellas ansias , aquellos esmeros de Maria , de mirar , patrocinar , y amparar al Mundo, desde el instante, en que se Concibe, tódos, todos , se aplican à nuestra Catholica Monarchia , de quien oy se declara especialmente *Patrona*. No puede menos *España*, que tener por Gloria èste Patronato , ni puede menos , que esperar de èste Patronato la felicidad. La Gloria, por que à los singulares esmeros , con que siempre ha venerado èste Mysterio , le corresponde Maria, con declararse su Patro-

na: Si España siempre se empeñò en la defensa de èste Mysterio; si à las Glorias, y cultos de Maria, en su Immaculada Concepcion, consignò sus caudales, sus empeños, sus ardores; si solo el Catholicisimo Reyno de España fuè, quien levantò la voz, y fue Escudo en defensa de la Mariana Concepcion; si en fin, Maria, en correspondencia, es yà nuestra *Patrona*, aqui se funda toda la Gloria de España.

Razon serà (Authorizado Concurso) que aunque abuse de vuestra discreta tolerancia, veamos los meritos de España para èsta dicha, volviendo vn poco los ojos al campo de la historia. Ea, volved, volved la vista à los passados Siglos, hallareis las mas constantes pruebas de èsta verdad. Desde, que amaneciò en España la Luz del Evangelio, se puso siempre à la Sombra de Maria. *Santiago*, nuestro antiguo, y benemerito Patron, nos diò à conocer en Zaragoza la Mystica *Columna* de Maria, que de Nubes, y Luces, comenzaba à Patrocinar à España. Y aun sì me atreviera à decir, que aquella Imagen figuraba à Maria en su Pura Concepcion, hallaría prueba en Author, que lo assegura (el Curioso Lobera) que asi parece, que aun desde entonces se mostraba èsta Señora en tan dichoso Mysterio, *Patrona*, à favor de nuestra España. Omito el deciros, si con las Luces de la Fè, por boca de Santiago, y sus Discipulos, vino à España la

Lobera, porquè de las cosas Ecc.

declaracion de èste Mystèrio, que nò quiero incluirme en vna severa Critica; pero despues ha sido siempre Maria el Imàn de los Españoles. Los Templos Consagrados à su Nombre (alguno aun viviendo la Señora) las solicitudes en su Culto, han sido apoyos de èsta constante devocion. Ha sido (es, y serà) España, el Campo, donde sembrada la devocion de Maria, ha echado, y echa, sazonados, y singulares frutos. Quantas victorias han conseguido por èste medio! Quantas felicidades han tenido por èsta mano! Pero si à Maria siempre en todos sus Mysterios ha venerado España, el Mysterio de su Pura, è Immaculada Concepcion, ha sido en los Españoles el singular objecto de su devocion, y de su Amor. En el passado Siglo, quando se levantò la tempestad, ardiendo el vivo fuego de la Disputa, España fuè la que se empeñò en su defensa. Doctissimos Libros escribieron sus hijos; singulares Panegyricos se destinaron à su Elogio. Què de Empeños, para que fuesse de Fè el Mysterio! Què de Votos, y Juramentos ofrecidos por su defensa, hasta ofrecer, previniendolo assi su Amor, derramar la vltima gota de su sangre en defender su Immaculada Gloria! España fuè quien embiò sus Comissarios à Roma, para conseguir, como lo efectuaron, los dos Breves del Señor Paulo V. y Gregorio XV. A su solicitud, y esmero, logrò en el año de 661. el del Señor Alexandro VII. imponiendo

poniendo perpetuo ſilencio à la Diſputa. Omito el referiros, los Jubilos, las Alegrias, las Fieſtas, los Torneos, las Juſtas Literarias, con que ſolemnizò èſte Reyno el aſſúmpto; ni os cuento las Dotaciones, Fundaciones, Memorias, y Obras Pias, dedicadas à èſte Glorioſiſsimo Objecto; baſte el deciros, que la devocion à la Immaculada Concepcion de Maria, es Character indeleble en los Eſpañoles; pudiendoſe decir, que entre todas las Naciones, ſomos noſotros los Concepcioniſtas. O Gloria de Eſpaña! Eſta sì, que te eleva à la mayor Celſitud; mas contribuye à tu felicidad èſta Gloria, que tu Opulencia, tu Dominacion, tu dilatado Imperio, tu vaſto Territorio de dos Mundos, tus ricos Minerales, tus ſaludables Aguas, tu fertil, delicioſo, y eſpecialiſsimo Terreno, el valor de tus Hijos, la gloria, y Catholica firmeza de tus Monarchas. Pues no avia de correſponder agradecida Maria à èſte Amor? Si: Si: que Maria avia de agradecer èſta devocion conſtante; pues declareſe en el Myſterio de ſu Concepcion nueſtra *Patrona*, ſea èſta la merced, el pago, la correſpondencia de Maria, y funde Eſpaña en èl ſu felicidad, y gloria. Notad en vn Sagrado Texto èſte aſſumpto. Lo oìriais ayer con erudicion, notadlo aora con alguna novedad.

Aſtitit Regina à dextris tuis: Aſsi de Maria David al Pſalmo 44. Aſsiſtiò, dice, Maria como Reyna à la dieſtra de Pſalm. 44.

D2 Dios

Dios Omnipotente. Que sea Maria en el prìmer instante de su Concepcion, fue pensamiento de San Bernardino de Sena. Aquella postura de la Señora, dirà su constancia en favorecer, y amparar; pues donde en nuestra Vulgata se dice, que asistiò à la diestra de Dios Padre, entendieron muchos, que estaba en pie, prompta al amparo, que essa postura lo denota; asi mi Padre San Agustin. De suerte, que desde aquel primer instante, tomò Maria el Cetro, y la Corona, para ser *Patrona*, y Avogada; que no, no era otro el desseo de esta Reyna, y de aquel Trono del Altisimo, no solicitarà otra cosa; por esso contemplò à èsta Señora en aquèl instante, San Geronymo, llena de Escudos: *Astitit Regina, circundata scutulis.* Si: toda Escudos Maria, para amparar, toda Escudos para favorecer; Escudo de amparo, como de Dios lo decia, y le llamaba Moyses, Templo de nuestro refugio, lleno de Escudos, como el de los Machabeos, en señal de la comun proteccion; asi es Maria, toda Escudos, quando se hace Patrona: Pero de quièn? De las hijas del Tyro, dice el Texto; de las Ciudades de España, en la comun exposicion; porque èstas con anticipados Dones, avian solicitado de Maria, en su Concepcion, el agradable rostro, con el que afianzaban en su Patronato la defensa. Hasta aquì la comun; vaya aora la expresion de David en particular: Esta hija de Tyro, entended España,

In primo suæ Conceptionis instanti, Monarchiam totius promeruit, & obtinuit, universi. D. Bernardin. Senens. tom. 1. Serm. 61. art. 1. cap. 7.

Astitit: stetit alij apud Lorin. hic.

Stare, adjuvantis, & patrocinantis est. D. Aug. lib. 3. de Civitate Dei.

Vestis Mariæ scutulosa. D. Hieronym. hic, & in Ezech. c. 27. ℣. 16. Videat Flores n. 690. & 717.

Deut. 33. ℣. 29.

Ornaverunt faciē Templi scutulis. Machab. lib. 1. cap. 4. ℣. 57.

Et filiæ Tyri in muneribus. Psalm. 44. ℣. 13.

De Hispania variæ expositiones: apud Flores in c. 24. Ecl. ad ℣. 16. num. 1520. & 1527. & deinceps.

Omnis Gloria ejus ab intus. Psalm. 44. ℣. 19.

paña ; tiene ſu gloria muy de adentro; deſde el principio, trasladò el Hèbreo; deſde el tiempo anterior, dice S. Geronymo; como quien dice, deſde el principio, que contemplò à Maria, Pura, è Immaculada, en aquèl primer inſtante fue ſu Gloria, deſde el tiempo anterior ſolicitò ſu Patronato; pues deſde èl, buſcò en Maria Immaculada, y Pura, ſu refugio; pues aora, que èſta Señora ſe declara como Reyna, con Cetro, y Corona, para el amparo; ſi antes ſolicitò Eſpaña èſta fortuna, aora, que la logra, ſerà para èſta Hija de Tyro toda Gloria: Aſsi es, concluye el Flores, que aquella Gloria, que, al contemplar Eſpaña à Maria, en el primer inſtante ſin culpa, fue Glorioſo Empleo de ſu pecho, oy con la nueva poſitura, que, para amparar, toma Maria, es ſin duda ſu mayor fortuna.

Ab exordio: ab initio. Verſ. Hebraic. hic.

Ab anteriori tempore. Sanct. Hyeron. hic.

Flores num. 1528.

Haſta aquì no ha ſido mas, que deciros la Gloria, que desfruta Eſpaña en èſte Univerſal, y Regio Patronato, porque ſi ſiempre eſte Myſterio fue la Gloria de los Eſpañoles, ſerà oy Corona de la Gloria el miſmo *Patronato*. Pueden yà decir los Valeroſos habitadores de èſte Reyno, que ſobre toda la Gloria, que desfrutan en Maria, ſu miſma Proteccion es la Gloria. Eſta Proteccion ſi la vinculaban los Iſraelitas à la ſombra de aquella Myſterioſa Columna de ſu amparo, à la que mirando Iſaìas, le aſſegura, que el Tabernaculo de Dios les harà ſombra en

Super omnem Gloriam Protectio, Iſai. c. 4. ℣. 5.

Et creavit Dominus ſu-

ſuper omnem locũ Sion, nubem per diem ::: & Tabernaculum erit in vmbraculum diei ab æſtu, & in ſecuritatem, à turbine, & a pluvia. Iſai. cap. 4. ℣. 5. & 6.

en el dia para librarlos del Sol, y les dà ſeguridad contra la tormenta, y la lluvia; es decir claramente, que aquellos, à quien el Cielo dà por Patrona à Maria, en ſu Concepcion en Gracia, como apuntè, y dixe yà, Myſtica Columna de nueſtra Proteccion, eſtaràn yà ſeguros de los juſtos enojos de la Juſticia Divina, quando ſe vean protegidos de ſu Glorioſa Patrona; yà ſerà cierta ſu dicha, yà ſerà cierta ſu felicidad, quando en la Immaculada Concepcion desfrutan el *Patronato.*

Evangalizo vobis gaudium magnum, quod erit omni populo. Lucæ 2. ℣. 10.

Tocàmos yà las felicidades, que desfrutarà Eſpaña en tan Glorioſa Proteccion: yà, yà puedo deciros, Eſpañoles mios, lo miſmo, que el Angel à los Paſtores de Bethlèn. Os Prophetizo, os anuncio, os doy por cierto vueſtro mayor Gozo, porque yà ha nacido para voſotros la apetecida Salud: Yà amaneciò el claro dia de otra Gloria; yà eſtaràn ſeguros de la Juſticia Divina, porque eſtà con voſotros de Dios la Miſericordia; yà lograrèis en Maria las felicidades todas; yà no os aſſuſtarà la Tierra en ſus temblores; yà ceſſaràn las deſtemplanzas de los Elementos; yà no os entriſteceràn las Nubes con ſus tormentas; yà en fin, todo ſerà Miſericordia, todo ſerà en nueſtro favor, la ſalud para el enfermo, el conſuelo para el triſte, el remedio para el pobre, para el meneſteroſo, el alivio, para todos el amparo. En fin, confiad, amados Eſpañoles, que todo èſto desfrutàis

en

en el Regio Patronato de la Concepcion de Maria. Vaya la fianza de èste Vaticinio, en vno, que asseguraba allà en su Pueblo Isaìas.

Llegò feliz el tiempo, dice con emphatico estilo el Propheta, en que beberèis con gozo las aguas mas saludables del Divino Salvador; no omito aquì advertiros, con Alapide, que con alegorica figura aludìa aquì el Propheta, à aquella Mystica Piedra, que se desatò en crystales, para que bebieran los sedientos Israelitas en aquel duro Desierto, y mirando à aquel prodigio, felicìta, y congratùla la fortuna de su Pueblo. En èste Sagrado tiempo, prosigue el Vaticinio, confessarèmos rendidos, que el furor, y Justicia de nuestro amado Dios, se convirtiò en dulces modos de consolacion Divina. Vivirèis con confianza, no temerèis los infortunios, y desdichas, porque tu fortaleza es yà tu Dios, el que se ha hecho nuestra deseada salud. Alegrate, Sion, alaba su Piedad, porque en medio de Ti, pàra el Amparo, habìta de Dios la Santidad, y Gloria. Aun mas claro les prophetizò èste Vaticinio, hablando en otra parte al mismo assumpto, donde por extenso le dice los efectos de èstas Divinas Piedades; la Tierra desierta, y sin camino, se vestirà de alegrìa, se alegrarà la soledad, y florecerà como fragrante Lirio. La que antes era Campiña àrida, y sin fruto, tomarìa tàl fecundidad, que desabrochando su oculto manantial,

Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris. Isai. 12. ℣. 3.

Alludit hic, ad Petram, quæ virgâ Moysis percussâ dedit fontem aquæ suavissimæ, ex qua populus siti aridus cum gaudio bibit. Alapid. in cap. 4. Isaiæ.

Quoniam iratus es mihi: conversus est furor tuus & consolatus es me::: fiducialitèr agam, & non timebo: quia fortitudo mea ::: & factus est mihi in salutem. Isai. cap. 12. ℣. 1. & 2.

Exulta, & lauda, habitatio Sion; quia magnus in medio tui Sanctus Israel. Ibidèm. ℣. 6.

Lætabitur deserta, & invia, & exultabit solitudo & florebit quasi Lilium. Isai. c. 35. ℣. 1.

Et quæ erat arida, erit in stagnum, & sitiens in fontes aquarum. Ib. ℣. 7.

nantial, se convertirà en Fuente de crystales, y en Estanque de aguas vivas; todos, en fin, volveràn alegres, y viviràn gustosos, porque obtendran la alegrìa, el gozo, y el consuelo; y huirà de èllos el gemido, y el quebranto. Nadie de los Expositores duda, que en èstas figuras les anunciaba el Propheta su futura consolacion, alegrìa, seguridad, y felicidad perpetua. Asi lo advierte el titulo mismo del Vaticinio, que os propongo, y asi lo entendiò Augustino. Aquellas aguas de la Fuente del Divino Salvador seràn las Misericordias de Dios, que haràn en el campo àrido del Mundo Estanque de aguas vivas, de consolacion, y gloria: Lease à San Augustin, exponiendo èste lugar, y se advertirà el consuelo. Y quàndo, preguntèmos admirados, y quàndo lograrà el Mundo consuelo, y alegrìa tan dichosa? Quàndo experimentarà el Mundo tan desseada piedad? Ea, ya señala el tiempo el mismo Isaìas, descubriendo el Mysterio. Saldrà de Jessè vna Vara, y de su Raiz, vna Flor; llenarà Dios èsta Vara de los Celestiales Dones del Espiritu Divino; la Sabiduria, el Entendimiento, Consejo, Fortaleza, la Ciencia, y la Piedad. Pondràse en fin èsta Vara, para señal del Patrocinio, y amparo, que ha de exercer en los Pueblos; las gentes todas buscaràn aquesta Vara como à *Patrona* dichosa, en quien fundan su esperanza; pues entonces se desataràn las aguas de las Divinas Piedades; entonces beberàn los

Gaudium, & lætitiam obtinebunt, & efugiet dolor, & gemitus. Ibid. ℣. 10.

De futura consolatione, lætitia, & securitate, & felicitate perpetua. cap. 35. Isai. in titulo.
Div. Aug. in lib. 2. de Civit. Dei cap. 21. apud Alap. hic.

Et egredietur Virga de radice Jessè, & flos de radice ejus ascendet, & requiescet super eum Spiritus Dñi. &c. Isaiæ cap. 11. ℣. 1. & 2.

In die illa Radix Jessè, qui stat in signum populorum, ipsum gentes deprecabuntur: Ibidem ℣. 10.

los Pueblos todos las dulces Misericordias, que les promete èsta Vara; el àrido terreno del Mundo esteril por la culpa, se verà abundante Sitio de frutos de alegria, y de consuelo; en lugar de la esterilidad, que padecìa, brotarà Fuentes, y Estanques de las saludables aguas; serà assi, porque èsta Vara, como allà la de Moyses, herirà con sus golpes la Piedra, que convertirà en Estanque de aguas vivas, como os anunciò David, y saliendo de èsta Piedra las crystalinas corrientes, se lograrà todo el gozo, se retirarà el quebranto, se apartarà el gemido, y vendrà todo consuelo. Entonces se abriràn los cerrados ojos del ciego, se consolidaràn las plantas del tullido, sanaràn los oìdos del sordo, y hablarà la lengua del mudo, porque hasta el Desierto corrieron las saludables aguas, y los arroyos inundaron la desierta soledad; à todos alcanzarà el favor, y para todos vendrà la apetecida salud.

Assi congratulaba Isaìas à su amado Pueblo, anunciandoles en el Patronato prodigioso de la Vara, la alegrìa, la consolacion, y el gozo. Descubramos yà el sentido, que se proporciona à nuestro assumpto; leamos el Texto, entendiendo en aquella Vara à MARIA gloriosa Emperatriz. MARIA es èsta Vara, dice el de Voragine, inclinada à Justos, para darles gracia; à pecadores, alcanzandoles de sus culpas el perdon; à los moribundos, dandoles luces de verdad; à los muertos, llevando sus Almas à las delicias del Cielo.

Haurietis aquas, &c. vbi sup.
Et quæ erat arida, erit in stagnum, &c. vbi sup.

Numer. 20. ℣. 11.

Quì convertit Petram in stagna aquarum. Psa. 113. ℣. 8.
Gaudium, & exultationem, &c. vbi sup.
Tunc aperientur oculi cæcorum, & aures surdorum patebunt. tunc saliet, sicut cervus, claudus, & aperta erit lingua mutorum, quia scissæ sunt in deserto aquæ, & torrentes in solitudine. Isaiæ 35. ℣. 5. & 6.

Virga est Maria, flexibilis per compassionem, modò ad justos, impetrando gratiam; modò ad peccatores, impetrando veniam; modò ad morientes, expellendo fallaciam; modò ad mortuos, deducens animas ad Cœlum. Jacob. de Voragin. in Mar. Serm. 7.

Fuè MARIA èsta prodigiosa Vara ; què nació de la Raiz de Jessè , por el origen, que traxo de su ascendiente David ; pero es Vara MARIA en su Pura , è Immaculada Concepcion : assi dice el precitado Flores , si se atiende à la Raiz Hebrea, de donde se traslada la expression , de que saldrà esta Vara ; y se verà , que nos dice , que se señalarà Purissima , se producirà Immaculada desde su Principio , saldrà Limpissima desde su Origen ; significando assi , que aunque MARIA saliò descendiente de Adam , y demàs Progenitores , se concibiò Hermosa , Purissima, Limpissima , en sus Raizes , prestandoles èllos el sèr de la naturaleza , pero nada de culpa original , saliendo en su Concepcion, Vara sin mancha , ni culpa alguna , que afeasse su hermosura. Pero para què quiero mas explicacion de èsta Vara , que la que diò la Santidad del Señor Paulo V. quando concediò la primera Antiphona para aplaudir el Mysterio : Es MARIA, dice, la Vara, donde no se hallò ni nudo de original delito , ni corteza de actual, siendo Immaculada en su Concepcion. * *Hæc est Virga , in qua nec nodus originalis , nec cortex actualis culpæ fuit ; in Conceptione tua Immaculata fuisti.* MARIA, pues , en su Concepcion , es èsta Vara , èsta es la que oy se pone para señal de los Españoles Pueblos *in signum Populorum* ; èsta es, la que se actùa *Patrona* , para la deprecacion de nuestras Gentes , *ipsum Gentes deprecabuntur* ; es yà

Pro egredietur , *ponitur Hebraicè* Jatsa *quod potest verti : Signetur purissima, producetur à suo principio Immaculatissima, egredietur mundissima , vt designetur, Mariam pulchram , mundissimam, purissimam esse radicibus Virgam; sic ab Adamo, cæterisque progenitoribus pullulantem, nihil ex illorum culpa, sordidum ei adhæserit.* Flor.in 24. Ecl. ỳ.16.n. 1487.

* Assi es la Antiphona à que concediò Indulgencia el Sr. Paulo V. Se equivocò el Sr. Zuñiga al año de 1616. leyendo, *hæc est Virgo*, aviendo de decir, *hæc est Virga*, èsta es la Vara, y no èsta es la Virgen, como lo escribiò,

yà la Mariana Concepcion, la Vara, que nos ha de guiar, como que es nuestra *Patrona*; pues viva cierta, y segura nuestra España, que tendrà las felicidades, y las dichas, beberà las aguas dulces de las Piedades Divinàs, destiladas con gozo de la Fuente del Salvador, que es MARIA; èsta Vara convertirà el enojo de las Divinas Iras, en dulces, apacibles Misericordias; la Piedra del Desierto nos darà dulces aguas de Gracia, para extinguir la ardiente sed de la culpa; el gozo, y el consuelo, vendrà à nuestros corazones, desterrando de èllos el gemido, y el quebranto, convirtiendo èste Terreno àrido por la culpa, en fertil Campiña por la Gracia.

Esta, y otras muchas felicidades, obtendrà España en el dulce Universal Patronato de MARIA, quando Pura se concibe, como Vara de Jessè: pero avrèmos de dissolver vn argumento, que contra todo lo dicho es precisso, que resulte, para no perjudicar las Glorias de nuestro antiguo Patrono el Apostol Santiago. Es cierto; y debe confessar rendida nuestra amante gratitud, debemos muchas felicidades à nuestro Glorioso Apostol: pues aora, para què necessita España de otro alguno Patronato? Si las felicidades todas las consigue por mano de su Patron, para què muda de mano, y busca oy su Patronato en la Concepcion de MARIA? No se puede decir, que porque le faltaban; que se agraviarà Santiago, si no so-

 mos

mos agradecidos ; no ſe puede diſcurrir, que porque las tenìan: pues para què ſe Jura à MARIA por Patrona? Para dàr la ſolucion, conſultèmos la Eſcriptura.

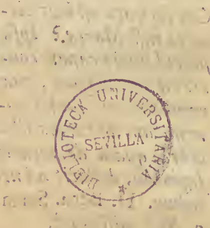
Judicum c. 9. per totum.

Cercado de fatigas, y rodeado de infortunios ſe hallaba el Pueblo de Dios, por las azechanzas, y males, que le inducìa el Rey Jabin ; pueſtos en el mayor conflicto por el ſoberbio Siſara, padecìan ahogados de ſu quebranto, y ſu pena ; ſolicitò Dios el remedio, y en las manos del esforzado *Barac* les conſignò el alivio. Dieron la batalla al contrario, llevaban por ſu Gefe à *Barac*, y derrotado el contrario, quedò por ſuyo el campo de batalla : no ſe pudo contar los muertos, ni menos ſe pudo numerar fugitivos, y priſioneros ; conſiguieron la libertad apetecida, y lograron el deſcanſo, y la dicha, que anhelaban. Todo, todo, ſe le debiò à Barac, pues ſu valiente esfuerzo, guerreò, y deſarmò al enemigo ; pero en verdad, que en ſus manos no ſe efectuò el Triumpho ; reſervòſe à las manos de vna bendita Muger ; corriò Siſara al Tabernaculo de *Jael*, y èſta valiente Heroìna, paſſandole al fugitivo Siſara con vn clavo las ſienes, le dexò tronco cadaver, y acabò con todo el temor, de que eſtaban amedrentados los Iſraelitas. Quièn no repara yà en la obvia dificultad de èſte paſſage? Quièn conſiguiò el Triumpho, *Barac* peleandò, ò *Jael* venciendo? No podemos negarle à Barac lo esforzado, y que à ſu valiente Eſpada volviò las eſpaldas

el

el contrario exercito, poniendose en precipitada fuga, y dexando à Israel libre. No podemos negarle à *Jael*, que à su mano debiò Israel la victoria, pues, destrozado ante sus plantas el Monstruo, asegurò para siempre su Triumpho. Pues à quièn ha de atribuir Israel su defensa? A vno, y otro dice el Sr. Abulense: à *Barac*, peleando en el campo: à *Jael*, defendiendo en el Tabernaculo: à *Barac*, porque venciò à los Enemigos: à *Jael*, porque asegurò el triumpho. Dos cosas avia, que conseguir, para la felicidad de Israèl, vencer los enemigos en el Campo, y assegurar las demàs felicidades succesivas para el Reyno: lo primero lo consiguiò *Barac*, destrozando los Esquadrones contrarios: lo segundo lo asegurò *Jael*, postrando à Sisara, para que en adelante no volvieran los males à el Pueblo, como lo discurriò Alapide. Pues à vno, y à otro viva agradecido Israèl. Confiesse à Barac por su *Patrono*; y siendo Caudillo General de sus Armas, siempre vencerà, y triumpharà glorioso. Dele agradecido las gracias à su *Patrona Jael*, que postrado por sus manos el comun enemigo, asegurò para siempre su felicidad muy cierta: y sean iguales *Barac*, y *Jael* en la gloria, pues vno, y otro son Patronos de su Pueblo. Creo, estarà clara la aplicacion à nuestro assumpto.

Dñus. Abulens. cap. 4. Judic. quæst. 21.



Alapid. in 4. Judicum.

Es *Barac* el retrato mas proprio de el Glorioso *Santiago*: su nombre se interpreta *Rayo*. Asi lo fuè *Santiago*, hijo proprio

Barac, id est, Fulgur. Ind. Biblic. lit. B.

prio

prio del trueno. Es *Jael* symbolo de MARIA, ò porque fuè bendita entre todas las Mugeres, ò porque postrò al Demonio nuestro comun enemigo: pero propriamente symboliza à MARIA en su Pura Concepcion. Aquel postrar *Jael* à Sisara, representa à MARIA quebrandole la cabeza à la venosa Serpiente. Assi hablando de MARIA, lo expone el dulce Bernardo. A quièn, dice, se guardò esta victoria, que prometiò Dios allà en el Genesis, sino à MARIA, que quebrantò la cabeza, y postrò al Infierno todo? Ella, en fin, quebrò la venenosa testa, venciendo las passiones de la carne, y la soberbia del Demonio. Que fue en su Pura Concepcion esta victoria, nadie lo duda, pues al concebirse MARIA toda llena de la Gracia, quebrò, y venciò las fuerzas todas de la Culpa. En fin, *Barac* symboliza à Santiago, *Jael* à MARIA en su Concepcion en Gracia. Es cierto, que le debemos muy mucho à Santiago: èl desmontò nuestro inculto Terreno, y plantò el Evangelico grano: èl, hecho Capitan General de nuestras Tropas, venciò, y descompuso los Esquadrones del Moro, haciendo sus Estandartes alfombra de nuestra Española gente. En fin, tantas campales Batallas adquiridas, no puede olvidar España para su agradecimiento. Rendida le confiessa su *Patrono*, y se halla tan bien con tal amparo, que en diciendo el Español *Santiago, y à ellos*, vence à todos sus contrarios, y queda muy victorioso.

Benedicta inter Mulieres Jael. Judic. cap. 6. ℣. 24.

Cui servata est hæc victoria nisi Mariæ? Ipsa procul dubio caput contrivit venenatum, quæ omnimodam subjectionem, tam de carnis illecebrâ, quam de mentis superbiâ, deducit ad nihilum. D. Bern. Serm. 2. *Sup. missus est.*

rioſo. Aſsì ès; pero tambien es verdad, que nunca ſe vale Eſpáña de ſu amparo en otras neceſsidades, que ha padecido, y padece; ni en falta de coſechas, epidémias, tormentas, y terremotos, ha acudido à ſu *Patrono*, porque lo deſtinò ſolo el Cielo para Gefe de nueſtra Gente, y Caudillo de ſus Armas. Para las otras felicidades, que neceſsita, y deſea, recurre oy à el amparo de MARIA, buſca ſu *Patronato* en ſu Concepcion en Gracia. Divideſe yà, con ſingular fortuna nueſtra, el *Patronato* de nueſtra Eſpaña feliz: quèda *Santiago* para defendernos en el Campo: quèda la *Concepcion* para dàr en ſu Tabernaculo ſocorro. En el *Barac de Santiago*, tendrèmos, como haſta aquì, vn Guerrero, que nos defienda, vn Capitan General, que nos aliſte, y empuñando ſu Eſpada, y oprimiendo ſu Cavallo, vencerà los Sarracenos, poſtrarà los Enemigos, desbaratarà ſus Eſquadrones, arraſtrarà ſus Eſtandartes, y tremolarà la Borgoña Cruz, de Caſtillas, y Leones coronada, ſobre los mas elevados chapiteles de las quatro Partès del Mundo. Y en la *Jael* de MARIA, que en ſu Pura Concepcion es *Patrona* de eſte ſu afortúnado Reyno, logrará las felicidades, las dichas, los ſocorros, los conſuelos, el amparo, y el alìvio en todas ſus aflicciones.

Yà, en fin, vivirà guſtoſa Eſpaña, porque desfruta todas ſus dichas en ſu amantiſsima Madre, que prompta MARIA

à

à favorecer, se vincula su *Patrona*, solo para amparar. Pero, aun atendida otra circunstancia de este Regio Patronato, puede pensar *España*, que siempre corresponderà MARIA, llenandola de favores, en correspondencia de averla Jurado su *Patrona*. El *por què*, en que me fundo, notadlo con propriedad. Aquella insigne Muger, que registrò allà San Juan en su celestial Vision, nadie ignora, ser Imagen de MARIA. El hermoso Ropage, de que se viste, fuè indicio de su *Concepcion* en Gracia. Assi fuè; porque vèrla en aquel Instante vestida de los resplandores del Sol de Justicia Christo, es decir, que desde que se concibe, se adornò de los Privilegios de Madre, en que fundò esta Señora su preservacion de la Culpa. Assi se lee de opinion de Santos Padres, citados por Sylveira: y assi tambien lo pensò el dulcissimo Bernardo. Eva, quando introduxo la culpa, y quantos se concibieron despues, se hallaron desnudos. La desnudèz fuè el indice de la Culpa, y la señal de la afrenta: pues para que se conozca, que MARIA en su Concepcion està muy lexos de hallarse desnuda, el Sol de Justicia Christo le sirve toda la Gala. MARIA penetrò la ciencia; y si Eva quedò despojada, y desnuda, MARIA desde el Instante primero luciò vestida. El coronarse de Estrellas, fuè, para significar el amparo, y proteccion, con que favorece al mundo. Por esso allà Balàn, instruido de Dios, prophe-

Signum magnum apparuit in Cœlo ::: Mulier amicta Sole. Apoc.cap. 12.℣.1.

Hanc mulierem esse B. Virginẽ omnes SS. PP. asserunt. Sylv. hic, & Alap.Hug.& omn.commun.

Videat. Sylveir. hic.

D. Bernardus Serm. de Signo Magno.

phetizaba, no faltarìa del Reyno de Israèl la felicidad, y dicha; porque vna prodigiosa Estrella (que symboliza à MARIA) naceria para su gloria, quebrantando la cabeza de Moab, figura propria de nuestro mayor contrario. En fin, coronarse de Estrellas, fuè declararse *Patrona* para el amparo, y refugio; y aun el Numero de doce encerrò vn grande Mysterio, discurriò allà el Sylveira; que si son doce los Signos, que en el año entra el Sol, para amparar, y favorecer al mundo; al vèrse vestida MARIA en su Concepcion de todos los rayos, y gracias del Sol de Justicia Christo, sean doce los Signos de su favor, para que no ayga instante, que no favorezca, ni ayga instante, en que no muestre sus protecciones al mundo. Asi se symboliza MARIA en su Concepcion, como singular *Patrona*; pero de quièn? De aquellas Tribus significadas por las Estrellas, que le sirven de Corona, dice el Jesuita Naxera. Significaban estas, en sentir del Francisçano Lyra, los Patriarchas, las Cabezas de las Tribus. Asi? Què, las Cabezas del Reyno sirven à MARIA, adornando con vna nueva Corona su Cabeza? Què, se juntan las Cabezas de las Tribus del Reyno, y en nombre de sus respectivas Tribus ponen à MARIA la Corona, jurandola en su Concepcion como *Patrona*? Pues viva el Reyno seguro, viva cierto, que en este nuevo adorno, con què corona à MARIA, tiene vinculado el logro de felicidad, y dicha.

Nax. in Marial. Serm. 1. de Concept. §. 6.

Duodecim Stellæ sunt duodecim Patriarchæ. Lyra hic.

F Creo

Creo estarèis impuestos en la aplicacion al assumpto. No eres tu, Leal España, la que has jurado por Patrona à MARIA en el primero Instante de su Concepcion en Gracia? Los Diputados, ò Cabezas del Reyno junto en Cortes, y el Reyno todo en sus Cabezas entendido, no le han puesto à MARIA esta nueva Corona, obligandola, à que sea Patrona, para tu amparo, y proteccion? Pues vive cierta, que desfrutaràs en MARIA la felicidad, que si hasta aquì fuè gloria para tì el incremento de este Immaculado Mysterio, oy que la juras por Patrona, tendràs en ella la gloria, y felicidad. Assì se convence de todo lo hasta aquì dicho, que en este Patronato se ofrece gloria, y felicidad *para España.*

§. III.

P*ARA SEVILLA*: Como principal interessada entre las Ciudades de España en el Mysterio de la Immaculada Concepcion, debe esperar nuestra Leal *Sevilla* el amparo, y proteccion de esta Celestial Señora. Primera interessada asseguro, y con razon. Entre todas las hijas de Tyro, Colonias de nuestra España, fuè Sevilla la primera à quien se le debiò la defensa de este Immaculado Mysterio. Ella sola fuè à quien se atribuye la gloria, que en ella fuesse el primer Templo dedicado à la Concepcion dichosa de MARIA, siendo primeros los Sevilla-

Antiquum Hispalensis Ecclesiæ Templum primarium, ab Apostolicis temporibus, Conceptioni Deiparæ fuisse consecratum, multi existimant. Videat. Flor. n. 1529.

nos

nos en dàrles Culto à el Myſterio. Ella fuè la primera, que celebrò ſu Feſtividad, ſiendo ſu Patriarchal Cabildo el primero, que con ſolemne Aparato celebrò la Pureza Immaculada de MARIA, mereciendo por eſto el titulo de *Veloz Saeta de Chriſto*, con que lo honrò el Pontifice Honorio. Sevilla fuè, la que en el paſſado Siglo, ardiendo la diſputa, encendiò en zelo, y fervor de devocion à eſte Myſterio, no ſolo al reſto de Eſpaña, sì à toda Europa, y aun haſta el miſmo Solio Pontificio. Sevilla fuè quien embiò ſus Legados à Roma, ſaliendo de eſſe Sabio, y prudente Areopago de el Iluſtriſsimo Cabildo Ecleſiaſtico (mi Señor) los dos ſingulares Varones, què emprendieròn à Roma ſu dilatado viage, el vno dichoſo Individuo ſuyo, el otrò ſu Comiſſario, haſta que ganaron los dos Breves de los Summos Pontifices à favor de eſte Myſterio. En fin, fuera vn dilatadò diſcurſo el referiros los Votos, los Juramentos, que hizo Sevilla en ſu defenſa, los Jubilos, Regocijos, y Fieſtas, con que celebrò el honor de eſte Myſterio: bien puedo decir con ſeguridad de Sevilla, lo que caſi à el miſmo aſſumpto elogia la Sabiduria en los Proverbios. MARIA en ſu Concepcion en Gracia, es aquella Muger Fuerte, que anſiòſo buſcaba el Sabio. Muchas hijas de eſta Reyna, como otras hijas de Tyro, muchas Ciudades de Eſpaña, acaudalaron riquezas de devocion, y de Culto,

Videat. Joan. Anton. Velazq. in Dedicat. tom. *de Maria advoc.*

Quid referam religioſum ardorem, quo Hiſpalis, in Marianæ Conceptionis Cultum, adeò vehementer proximis annis exarſit, vt totam prorsùs Hiſpaniam, atque Italiam, etiam eâdem incenderit pietate. Flor. vbi ſupr.

Veaſe el Sr. Zuñig. deſde el año de 1615. al de 1622.



Flor. n. 1392. & 2301. *Mulierem fortem quis inveniet?* Prov. 31. ỷ. 10

Multæ filiæ congregaverant divitias, tu ſupergreſſa eſt vniverſas. Prov. 31. ỷ. 29.

para aplaudir à MARIA; pero tu, amada Leal *Sevilla*, las has excedido à todas: primera fuiste en el aplauso, y seràs sin segunda en el obsequio: no has tenido en la devocion à la Concepcion de MARIA semejante, ni tendràs quien te iguale, en aver defendido, y procurado su gloria. De aquì se sigue por segura consequencia, que, si para España se declara MARIA en su Concepcion por *Patrona*, para el logro de felicidades, y dichas; pues fuè primera Sevilla en la devocion, y el Culto, serà primera Sevilla, para conseguir su lògro. Serà para Sevilla MARIA como graciosa *Judith*, que dando su libertad al Reyno todo, fuè la primera interessada Bethulia, por mas cercana à esta valiente Heroina. Serà *Esthèr* siempre graciosa, mirando siempre por esta su Mariana Ciudad; porque es con especialidad Pueblo suyo, y Ciudad de su cariño. Serà como *Rachel* dichosa, que viviendo libre de la opression de la Culpa, lograrà para este Pueblo sus primeros favores, porque lo tiene, y estima como su propria Familia. Serà como ::: pero serà para Sevilla MARIA en su Concepcion en Gracia, como Madre vnica en su proteccion, y amparo. No me detengo en fundaros esta seguridad de vuestra gloria, que para pechos Sevillanos, amantes de este Mysterio, es como ageno de duda, que han de ser ellos los primeros en el favor singular, que este Real, y Universal Patronato nos promete.

§.IV.

§. IV.

PAra èſta Hermandad: llegàmos aunque tarde à anunciar à èſta fervòroſa Hermandad, el amparo, y Patrocinio, que deben eſperar en èſta Immaculada Princeſa. Si Eſpaña por ſer Primera en ſu defenſa, ſi de Eſpaña Sevilla por Primera en el culto, y obſequio, ſe prometen felicidades, y dichas; èſta Hermandad, que fue la Primera de Eſpaña, y de Sevilla, que hizo Solemne *Voto* de defender el Myſterio, la Primera, que en publico Octavario ſolemnizò èſta Gloria, ſerà ſin duda la Primera, que del Patronato de la Mariana Concepcion, desfrute ſu felicidad; fundaſſe èſte decir en vn Texto ſingulàr.

Dormido Jacob en la dura tierra, viò aquella Myſteriosa Eſcala, à quien ſervìa Dios de eſtrivo al nacer, y corona al rematar; allì le promete mas dichas, que acertarà la imaginacion à apetecer, ò el deſſeo à codiciar; allì le revelò, que avian de fundarſe en èl las Bendiciones todas de las Tribus. Deſpierta Jacob, y lleno el corazon de gozos, y el animo de reſpectos, erige Aras, y hace vn *Voto* de adorar à Dios por Dios. Yo juro, dice Jacob, de celebrar à Dios por mi Dueño, coronando de victimas ſus Aras, de aclamaciones el Ayre, y de cultos el Templo. Parèmos aqui, y reflexionèmos mas. No es cierto, que à los anteriores Patriarchas, Abrahan, è Iſaac, les revelò Dios igual

Geneſ. cap. 28. ℣. 12.

Benedicentur in te omnes Tribus terræ. Ibid. ℣. 14.

Votum etiam vovit. Ibid. ℣. 20.

Gen. cap. 22. ℣. 18. cap. 26. ℣. 4.

igual Myſterio, los cerciorò de tales Bendiciones, pero ſin Eſcala Myſterioſa, que les anunciara la dicha, ſin Angeles, que baxaran à comerciar con los hombres, ſin verſe abierta, y patente la puerta de la Gloria? Pero à Jacob, vna Myſterioſa Eſcala le aſsiſte, el Señor propicio deſde èlla le habla, los Angeles lo viſitan, la Gloria ſe le abre; pues, què, en què conſiſtirìa èſta notada diferencia? Oportuno lo pensò vn erudito Jeſuìta: avia de ſer Jacob, el que primero de los Patriarchas avia de hacer *vn Voto* de defender, y obſequiar à ſu Amante Dios; pues anticipeſe la paga, ayga Eſcala, Angeles, y Cielo, premio, que el Cielo demueſtra, para favorecer à Jacob, por que hace primero, que todos *vn Voto* ſingular, que parece, afianza Jacob en èſte Voto, toda la felicidad, que deſſea.

Nax. Marial. Serm. 3. de Concep. §. 4.

Aunque no dudo, avreis notado à nueſtro aſſumpto la aplicacion, dèmos vn alegorico paſſo en el Sagrado Texto. La Eſcala de Jacob, repreſenta vivamente la Cruz de Chriſto, al Nazareno Divino, y la Concepcion de MARIA: De la Cruz, lo pensò el docto Padre Alapide: de Chriſto nueſtro Bien abraſado con la Cruz, fuè erudicion del Padre San Auguſtin; que MARIA ſea en ſu Concepcion en Gracia, la Myſtica Eſcala para el Cielo, es corriente inteligencia; porque ſiendo MARIA la Eſcala para Juſtos, y Santos, para que ſuban al Cielo, como lo aſſegurò el de Piſcis, ſymboliza ſu Pura Con-

Alegoricè Scala Jacob quid ſignificet? Reſpondet Euthatius, eſſe Crucem Chriſti. Alap. in 28. Geneſ.

Dñs. Scalæ innixus eſt Chriſtus Cruci innixus. D. Aug. Serm. 79.

Maria eſt Scala Sanctis & Juſtis, vt in Cœlum aſcendant. Barth. à Piſc. lib. 1. de Laud. V. fruct. 10.

Concepcion ; aquèl eſtàr en ſu primer paſſo el Divino Redemptor , aludiendo, que ſi repreſenta el primer inſtante de la Vida, en èl eſtuvo para MARIA tomando poſſeſsion con ſu Gracia , para preſervarla de la culpa. Mas claro el Damaſceno, aſſegura , èſta Eſcala ſer ſymbolo muy proprio de la Immaculada Concepcion de èſta Princeſa , previniendola Jacob, Pura, y hermoſa al concebirſe, en la miſma formacion de ſu Celeſtial Eſcala. Pero atendamos el Moral ſentido, dice * Tertuliano, y verèis, que el moſtrarle à Jacob la Eſcala ; era aſſegurarle la ſubida Celeſtial para ſus mayores dichas : Aſsi es, dice Ricardo Laurentino, que MARIA es èſta Prodigioſa Eſcala, por la que ſuben los hombres , que ſe aſſemejan en las virtudes à los Angeles; èſtos por los paſſos de la Eſcala , que ſon los ruegos de èſta Reyna, ſuben contemplando, baxan obrando, para gozar *los frutos de la Cruz* del Divino Redemptor (el Nazareno Jeſus) que tomò poſſeſsion del primer paſſo de MARIA , como teniendo eſta Eſcala con ſu Divina Gracia , para que ninguno falte del ſervicio de MARIA ; y perſeverando en la conſtante devocion à èſta Princeſa. Myſtica Eſcala en ſu Pura Concepcion, lograràn la mayor felicidad , que ſon los frutos de la Cruz del Redemptor en ſu muerte. Eſto ſe le prometia à Jacob, en pago, y premio de aquèl ſu primero *Voto*, ofrecido à la Divina Mageſtad, convi-

Dñum. innixum Scalæ vbi ſup. *Dñs. poſſedit me in initio viarum ſuarum*. Prov. 8. ℣. 22. Joann. Damaſcenus *in orat*. 1. *de Nat. B. M. vbi Scalam illam Cæleſtem*, Gen. 28. ℣. 12. *deſcriptam, interpretatur Mariam, cujus Conceptionem ex ſterili Anna Matre, ſed Divina virtute peractam, in ejuſdem Scalæ mirabili formatione prævi-derit Jacob*. Flores ad. ℣. 5. c. 24. Eccl. n. 412.
* *Scala, eſt via, qua Juſti accenſiones in corde ſuo diſponunt in Cælum*. Tertulian. apud Alap. hic.
Scala Jacob per quam aſcendunt, & deſcendunt Angeli, id eſt viri, qui Angelos imitantur in illis virtutibus; hi enim per hanc Scalam; (id eſt per preces Mariæ merita, & exempla) aſcendunt contemplando, deſcendunt ſtrenuè operando, & qui imitantur eam in præſenti, in morte incurrunt in am-

vidandole à gozar, aun en figuras, los *frutos* de la Cruz de Christo, y el amparo de la Concepcion de nuestra Reyna.

Estas seràn las felicidades, ò fervorosa Hermandad, que te promete la dicha en fina correspondencia de aquèl singular Primero *Voto*, que hicistes en defensa de MARIA: Lograràs los apetecidos frutos, que te promete tu *Nazareno, tu Padre, tu Dios*, abrasado con la Cruz: Los que te anuncia MARIA en su Pura *Concepcion*, declarada yà *Patrona*; gozaràs los dulces frutos de la *Cruz* de Christo, que lograràs hasta la muerte, si perseveras constante en la devocion de èsta Reyna. Notoria es à el Mundo tu constancia en la devocion, la que afianzas en algunas acciones, que por especiales en la Piedad, y Religion, se deben anumerar entre tus Glorias. Referirè vna especialissima, porque cede en honra, y gloria tuya, y de otra Cèlebre Ilustrissima Hermandad mia: Tu fuiste, Hermandad dichosa, la que, considerando la pobreza, y desamparo de los Venerables Sacerdotes, que, con deshonor del Estado, perecìan sin abrigo, y sin consuelo, tomaste à tu cargo el ampararlos, como lo hiciste desde el año de mil seiscientos y veinte y siete, acomodandolos en decente habitacion, yà primero en la Puerta Real, yà en el que es oy Hospital de San Blas; aquì los mantenìas, los cuydabas, los reverenciabas, los atendìas en el respecto debido à su Dignidad, y Character,

amplexus Dñi. qui videbatur innixus Scalæ, (id est Cruci) quasi tenens eis Scalam per gratiam, ne à servitio, vel dilectione Mariæ, corruerint. Ricard. à Sanct. Laurent. de Laudib. B. V. lib. 10.

Consta todo èsto, del Proemio de la Regla de la Hermandad de los Venerables Sacerdotes, y del Capitulo 39. de la Regla de èsta Ilustrissima Hermandad de Señores Sacerdotes naturales de Sevilla, destinada al amparo de los Viejos, en su Hospital de Señor San Bernardo.

racter, empleados tus Individuos en ſu obſequio, dando glorioſo exemplo, y emulacion à Sevilla. Aſsi eſtuviſte empleada haſta el año de mil ſeiſcientos y ſeſenta, en que mi Iluſtre Hermandad de Señores Sacerdotes de San Bernardo, llamada por ſu Inſtituto de los Viejos, lo juzgò de ſu obligacion el amparo, y los trasladò à ſu Hoſpital, haſta que con Providencia Divina el año de mil ſetecientos ſetenta y ſeis, ſe mejorò de ſitio, y ſe puſo à cuidado de ſu Nobiliſsima Hermandad; pero nadie niega fuiſteis la primera, que diſteis principio à Obra tan agradable à Dios, y de tanta edificacion para eſte Pueblo. Conjeturaſe tambien, fuiſteis la primera, que ſaliſteis en publico à hacer Eſtacion de Cofradìa en el Viernes Santo, à mediado del Siglo de mil y quinientos; pero carece * de toda duda fuiſteis la primera en celebrar la Pura, è Immaculada Concepcion de MARIA: la primera en hacer el *Voto* de ſu Defenſa: y la primera aora en celebrar ſu Patronato. Pues ſigue en la devocion à MARIA, y vive cierta lograràs los frutos de la *Cruz* del Nazareno, y el amparo de la Concepcion de MARIA en toda la vida, haſta la muerte, que es la felicidad, que te promete, y la dicha, que con ſeguridad te anuncio, en que eſtriva la felicidad, la gloria, la dicha, y elevacion de eſta Nobiliſsima Hermandad.

1686

Ex Ms. D. Felic. de Berona.

* Veaſe el citado Sermon del P. Pineda, y veaſe tambien la Dedicatoria, y Salutacion del Sermon predicado en dicha Capilia el dia 8. de Diciembre de 1615. por el Lic. Alonſo Gomez de Roxas, que eſtà impreſſo, en donde ſe verà eſta primacìa.

Haſta aquì yà, diſcretiſsimo Con-

curſo,

curso, anunciè felicidades à *España*, *à Sevilla*, à esta *Nobilissima Hermandad*; aora serà preciso congratular, y dàr el Parabien à estos Interessados en la dicha, aplaudiendoles su singular fortuna.

Parabien sea, Catholicissimo Reyno de España: pero de què? He de darte el Parabien, de que tu devocion, tu religion, tu zelo, no tiene exemplar en el Orbe? No: pues esso es tan cierto, que aun los mayores emulos de tus glorias, no pueden negarte essa prerrogativa. Te lo darè, de que fuistes la primera en recibir la Fè de Christo, y la devocion de MARIA? No: que esso lo hablan hasta las Piedras en Zaragoza, y lo confiessa todo el mundo. Te lo darè de tu obediencia à los Summos Pontifices, de tu reverencia à la Iglesia Catholica, sin admitir en tu Centro ni aun la mas leve sombra de heregìa? No: que esso es tan antiguo, que ha muchos Siglos, que lo conoce la Iglesia Romana, lo confiessa en singulares Breves, y lo acredita el titulo de Catholicos, años ha, concedido à tus Monarchas. Te lo darè de que gozas vn Rey tan benigno, tan Augusto, tan Catholico, tan Religioso, en fin, vn CARLOS Tercero, à quien debes tu mayor dicha? No: que desde el dia diez de Agosto de mil setecientos cinquenta y nueve, desfrutas essa fortuna. Te darè mil parabienes de la nueva gloria, que adquieres en el *Patronato de MARIA en su Pura Concepcion*, de

de que afianzas tu mayor exaltacion, y gloria. Parabien sea, amada, y Leal Sevilla, para que al glorioso esmero, con que siempre has venerado este Mysterio, se junte oy essa nueva honra de este Universal Patronato, con que te hallas fervorosamente gustosa, y en que fundas tu mayor gloria, y tu mayor consuelo. Parabien sea, fervorosissima Hermandad, parabien sea, el que celebres este Universal Patronato de MARIA. Sigue en tù devocion, prosigue en tu Culto, no desmayes en el seguimiento de esta empressa. Corre, corre à poner en la Ara de MARIA tu corazon, ofreciendo vna, y muchas vezes el *Voto* de defender su Immaculada Concepcion en Gracia. Primera en ello fuiste: sin segunda eres en la devocion. Primera has sido aora en este Culto: pues sed siempre, dichosos Hermanos, los primeros en obsequiar à JESUS: los primeros en seguir su *Cruz*: los primeros en celebrar, y defender la Pura Concepcion de MARIA: los primeros en la virtud, para que seais los primeros en la gracia, y voleis los primeros à la Gloria. *Ad quam mihi, & vobis, &c.*

O. S. C. S. R. E.